



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –SERVIR

2024 -2026

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – SERVIR

Resolución de Presidencial Ejecutiva N°085-2020-SERVIR-PE

INTEGRANTES	CONDICIÓN EN EL GRUPO DE TRABAJO
EI/La Presidente Ejecutivo	Presidente
EI/La Gerente/a General	Secretario Técnico
EI/La Gerente/a de Desarrollo de la Gerencia Pública	Miembro Titular
EI/La Gerente/a de Políticas de Gestión del Servicio Civil	Miembro Titular
EI/La Gerente/a de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos	Miembro Titular
EI/La Gerente/a de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil	Miembro Titular
EI/La directora/a de la Escuela Nacional de Administración Pública	Miembro Titular
EI/La Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro Titular
EI/La Jefe/a de la Oficina General de Administración y Finanzas	Miembro Titular

EQUIPO TÉCNICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – SERVIR

Resolución de Presidencial Ejecutiva N°155-2023-SERVIR-PE

INTEGRANTES	CONDICIÓN EN EL EQUIPO TÉCNICO
EI/La Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien lo preside	Presidente
EI/La Jefe/a de la Oficina General de Administración y Finanzas	Miembro
EI/La Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos	Miembro
EI/La Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
EI/La Director/a de la Escuela Nacional de Administración Pública	Miembro
EI/La Secretario/a Técnico/a del Tribunal del Servicio Civil	Miembro
EI/La representante de la Gerencia General	Miembro
EI/La Ejecutivo/a de la Subjefatura de Abastecimiento	Miembro
EI/La Ejecutivo/a de la Subjefatura de Tecnologías de la Información	Miembro
EI/La Ejecutivo/a de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano	Miembro
EI/La Ejecutivo/a de la Subjefatura de Comunicación e Imagen Institucional	Miembro
EI/La representante de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública	Miembro
EI/La representante de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil	Miembro
EI/La representante de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos	Miembro
EI/La representante de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil	Miembro

ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CENEPRED

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA	
Especialista	Ing. Juan Toledo Bendezú

Contenido

Introducción	4
CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES	6
1.1 Marco legal y normativo	6
1.2 Metodología	7
1.3 Características de los ámbitos de estudio	9
CAPITULO II: DIAGNOSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	14
2.1 Análisis Institucional	14
2.1.1 Situación de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres.	15
2.1.1.1 Roles y Funciones Institucionales.....	15
2.1.1.2 Instrumentos de gestión institucional.....	16
2.1.1.3 Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastres	19
2.1.2 Capacidad operativa institucional	19
2.1.2.1 Análisis de Recursos Humanos	19
2.1.2.2 Análisis de Recursos Logísticos	20
2.1.2.3 Análisis de Recursos Financieros.....	21
2.2 Análisis territorial de Riesgo de Desastres	21
2.2.1 Identificación de peligros en las Sedes Institucionales.....	21
2.2.2 Caracterización del peligro	27
2.2.3 Identificación de los elementos expuestos y vulnerabilidad	31
2.2.4. Factores del análisis de vulnerabilidad	31
CAPITULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	36
3.1 Objetivos	36
3.1.1 Objetivo General	36
3.1.2 Objetivos Estratégicos.	36
3.2 Articulación de políticas y planes	37
3.3 Estrategias del plan	39
3.3.1. Acciones estratégicas	39
3.3.2 Ejes, prioridades y articulación.	39
3.3.3 Implementación de medidas estructurales	39
3.3.4. Implementación de medidas no estructurales.	40
CAPITULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	41
4.1. Financiamiento.....	43
4.2. Seguimiento y Monitoreo.	43
4.3. Evaluación y control	43
Anexo N° 1: Compromisos institucionales	¡Error! Marcador no definido.

Índice de ilustraciones y tablas

Gráfico 1: Ruta Metodológica del PPRD	7
Gráfico 2: Mapa de ubicación de las sedes de SERVIR	10
Gráfico 3: Organigrama de SERVIR	15
Gráfico 4: Peligros generados por fenómenos de origen natural	22
Gráfico 6: Cantidad de manzanas según uso de la Edificación	23
Gráfico 7: Cantidad de manzanas según tipo de construcción	24
Gráfico 8: Cantidad de manzanas condición de la Edificación	25
Gráfico 9: Manzanas según nivel de vulnerabilidad	27
Gráfico 10: Mapa sísmico del Perú	29
Gráfico 11: Mapa de evaluación de suelos	31
Tabla 1: Total de peligros por tipo de origen	22
Tabla 2: Grupos etarios de los servidores en SERVIR	32
Tabla 3: Material de construcción de las sedes	32
Tabla 4: Resultados de la evaluación de la vulnerabilidad	34
Tabla 5: Resultados de la evaluación del nivel de riesgo	35

Introducción

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

La formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) 2024 – 2026 de SERVIR, se efectúa en cumplimiento de la Política de Estado N°32 de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.

El presente PPRRD 2024 – 2026 de SERVIR, es una herramienta para identificar medidas y actividades que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres, y prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo en las infraestructuras de las distintas sedes de la entidad.

El referido Plan realiza un diagnóstico de la gestión del riesgo de desastres de la institución y realiza la identificación y caracterización de los peligros mediante escenarios de riesgos y análisis de vulnerabilidades. Asimismo, sobre dicha base, se han proyectado medidas y actividades para la prevención y reducción del riesgo de desastres, a fin de prevenir futuras afectaciones en las infraestructuras de la entidad.

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco legal y normativo

INTERNACIONAL

- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030, aprobado en la 92° Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución 69/283.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, donde se fijó las pautas para la futura negociación y aprobación de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda global de desarrollo para el periodo 2015 - 2030.

NACIONAL

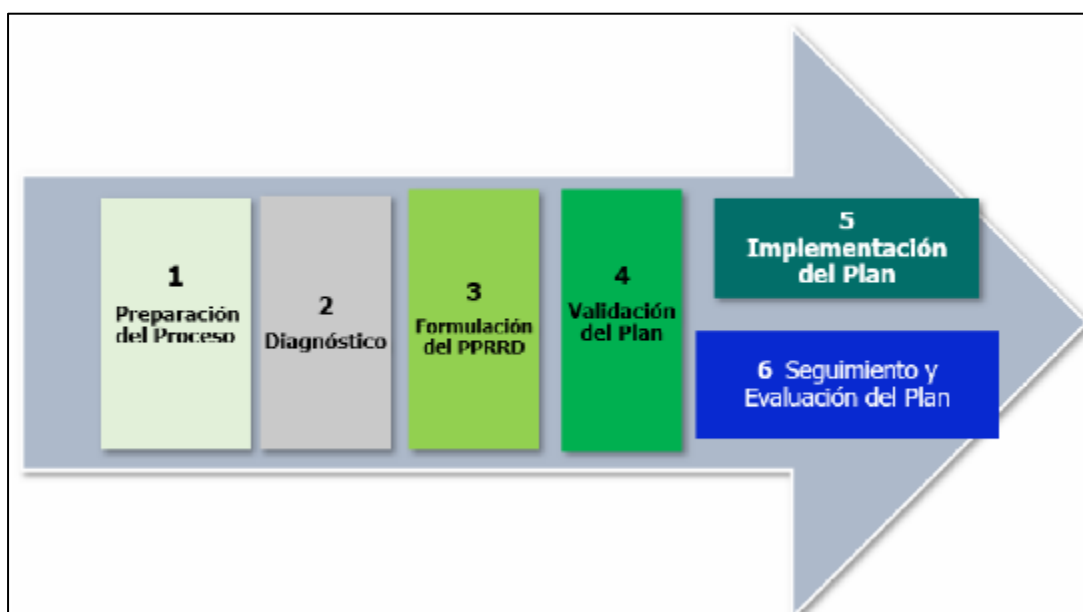
- Políticas de Estado del Acuerdo Nacional: 32 Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 145-2018-PCM, que aprueba la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 – 2021.
- Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J, que aprueba el "Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales", 2da Versión.
- Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00085-2020-SERVIR-PE, que conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000155-2023-SERVIR-PE, que conforma el Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR.
- Resolución de Gerencia General N° 0007-2019-SERVIR-GG, que aprueba los Lineamientos internos para la gestión de las brigadas de emergencia en SERVIR.

1.2 Metodología

La metodología para la formulación del PPRRD 2024 – 2026 de SERVIR, toma como referencia las pautas previstas en la Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno (Guía metodológica) elaborada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), aprobada mediante Resolución Jefatural N° 082- 2016-CENEPRED/J.

De acuerdo con la Guía metodológica, el proceso se realiza en seis (6) fases principales y secuenciales, siendo importante que el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Equipo Técnico a cargo del proceso maneje con oportunidad la interacción de los diferentes momentos.

Gráfico 1: Ruta Metodológica del PPRRD



Fuente: CENEPRED. 2016. Guía Metodológica para elaborar el PPRRD en los tres niveles de gobierno, p. 17

Asimismo, a través del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de SERVIR (GT-GRD de SERVIR), se conforma el equipo técnico encargado de elaborar los instrumentos técnicos en los procesos de prevención y reducción, con el propósito de formular el PPRRD 2024 – 2026 de SERVIR.

Para la elaboración del PPRRD 2024-2026 de SERVIR, el CENEPRED brindó asistencia técnica en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, a fin de desarrollar las actividades planteadas en cada fase del proceso para la formulación del instrumento técnico referidos, conforme a lo establecido en la Guía metodológica, siendo los siguientes:

FASE I: Preparación del proceso

SERVIR, viene promoviendo la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional y documentos técnicos normativos. Asimismo, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 00085-2020-SERVIR-PE, se conforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR.

FASE II: Diagnóstico

En el diagnóstico se desarrollaron los siguientes puntos:

- a. El análisis institucional y situación de la gestión del riesgo de desastres de la entidad; así como, el análisis del grado de conocimiento en Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) y capacitación del personal de la entidad.
- b. Generación y recopilación de información cartográfica sobre peligros, vulnerabilidad y niveles de riesgo; determinándose escenarios de riesgos, identificación y caracterización de peligros originados por fenómenos naturales.
- c. Análisis de la vulnerabilidad en la dimensión social y económica utilizando el método de Análisis Jerárquico (SAATY).
- d. Determinación de los niveles de riesgo de todas las sedes de las unidades desconcentradas.

FASE III: Formulación del Plan

En la fase de formulación del Plan el equipo técnico desarrolló las siguientes actividades:

- a. Definir los objetivos para promover la implementación progresiva de medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres, a través de actividades, programas y proyectos. Los objetivos se encuentran en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y las políticas vinculadas a la gestión del riesgo de desastres.
- b. Articular los objetivos con los instrumentos de gestión de SERVIR.
- c. Identificar las acciones prioritarias, las metas, indicadores y los responsables de la implementación.

FASE IV: Validación

El PPRRD se dio a través de aportes y mejoramiento constante de los integrantes del Equipo Técnico; una vez terminada la propuesta del plan se realizará lo siguiente:

- a. Remitir a todas las unidades de organización para la revisión final y aportes finales, la cual enriquecerá el plan.
- b. El equipo técnico encargado de la elaboración del plan lo presenta ante el GT-GRD de SERVIR, quienes lo validarán.
- c. La aprobación final del plan será mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva en base al acta de reunión del GT-GRD de SERVIR.

FASE V: Implementación del Plan

La ejecución del PPRRD estará a cargo de las unidades de organización consignadas en la programación de actividades; asimismo, el presupuesto para la implementación y ejecución del PPRRD será el asignado para la ejecución de actividades en el marco del presupuesto institucional.

FASE VI: Seguimiento y evaluación del plan

El seguimiento y monitoreo de la implementación del presente plan, estará a cargo de la Gerencia General en su calidad de secretaría técnica del GT-GRD de SERVIR.

1.3 Características de los ámbitos de estudio

Las cuatro Sedes Institucionales de SERVIR se encuentran ubicadas en Lima Metropolitana, tres de ellas ubicadas en el centro del distrito de Jesús María y una en el límite con el distrito de Lima Cercado, por lo que, las características climáticas, ambientales y socioeconómicas son muy similares. El distrito de Jesús María cuenta con una superficie aproximada de 4.57km², tiene una población estimada de 86,899 habitantes.

Límites distritales:

Norte : con los distritos de Breña y Lima

Sur : con el distrito de San Isidro y el distrito de Magdalena del Mar

Este : colinda nuevamente con el distrito de Lima Cercado y el distrito de Lince,

Oeste : con el distrito de Pueblo Libre

Clima: tiene un clima árido, con presencia de lluvias durante todo el año; se presentan lloviznas ligeras entre abril y diciembre, con un ambiente atmosférico húmedo. La humedad relativa en la ciudad, que está próximo al mar, es de 90%, llegando a saturarse en las estaciones de otoño e invierno. La temperatura en verano oscila entre 20 °C y 27°C; mientras que en la época de invierno la temperatura varía entre 14 °C y 20 °C. La cobertura nubosa es casi permanente día y noche, de junio a setiembre. Los vientos, en la mañana y hasta el mediodía, soplan en dirección al NE, desde el mar hacia la sierra. En la tarde la dirección es opuesta, es decir, de la sierra a la costa. Estos vientos son los alisios pacíficos.

Geomorfología: el distrito de Jesús María se encuentra en el centro de la ciudad capital de Lima y forma parte de los 43 distritos que conforman Lima Metropolitana. En su totalidad la superficie del territorio del distrito de Jesús María es denominada área urbana. Presenta una topografía del terreno en la zona es relativamente llana.

SERVIR cuenta con cuatro (4) sedes:

a. Sede Arequipa

El local funciona en una edificación que cuenta con cuatro (04) niveles, ubicado en Av. Arequipa N° 934. El local estructuralmente es de material noble, contando con muros porticados, columnas de concreto armado y techo aligerado. No se conocen daños anteriores por desastres o acciones de rehabilitación efectuadas ni situaciones de riesgos conocidos.

b. Sede Central

El local funciona en una edificación que cuenta con (01) nivel, ubicado en Pasaje Francisco de Zela N° 150 (Piso 10). El local estructuralmente es de material noble, contando con muros aporticados, columnas de concreto armado y techo aligerado. No se conocen daños anteriores por desastres o acciones de rehabilitación efectuados, ni situaciones de riesgos conocidos.

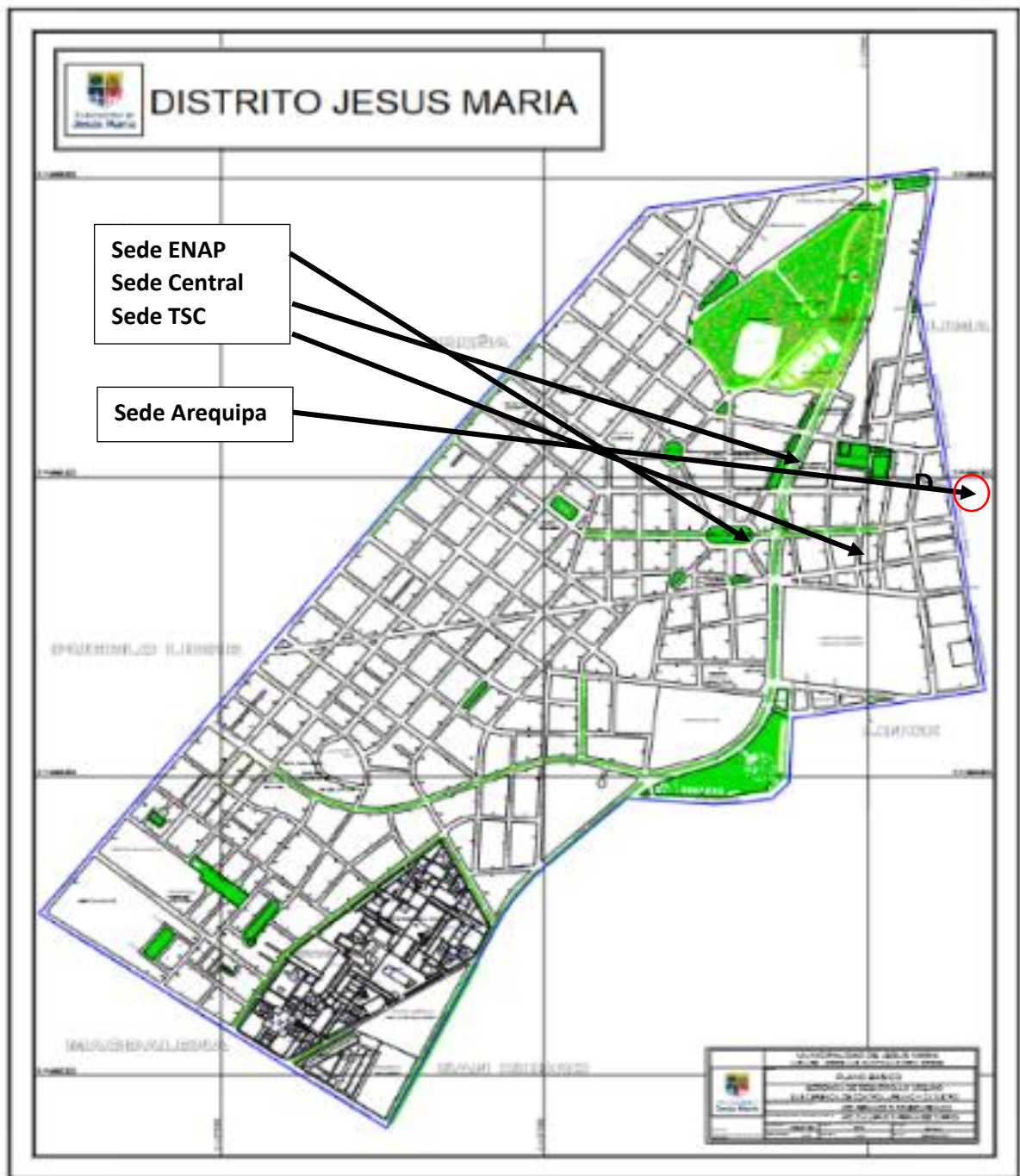
c. Sede ENAP

El local funciona en una edificación que cuenta con cinco (05) niveles, ubicado en Av. Cuba N° 699. El local estructuralmente es de material noble, contando con muros aporticados, columnas de concreto armado y techo aligerado. No se conocen daños anteriores por desastres o acciones de rehabilitación efectuados, ni situaciones de riesgos conocidos.

d. Sede Tribunal del Servicio Civil

El local funciona en una edificación que cuenta con dos (02) niveles, un (01) mezanine y un (01) sótano, ubicado en Jr. Mariscal Miller N° 1153-1157. El local estructuralmente es de material noble, contando con muros aporricados, columnas de concreto armado y techo aligerado. No se conocen daños anteriores por desastres o acciones de rehabilitación efectuados, ni situaciones de riesgos conocidos.

Gráfico 2: Mapa de ubicación de las sedes de SERVIR



A continuación, describiremos algunos aspectos del distrito de Jesús María:

1.3.1 Aspecto Social

Se caracteriza por ser un lugar con una mezcla de tradición y modernidad, donde conviven diversas comunidades y grupos étnicos. Su población es activa en la vida comunitaria, participando en actividades culturales, deportivas y sociales. Además, Jesús María cuenta con una infraestructura educativa y de salud relativamente desarrollada, así como con espacios públicos como parques y plazas que fomentan la interacción social y el esparcimiento de sus habitantes. Sin embargo, como en muchos otros distritos urbanos, también enfrenta desafíos como la desigualdad económica, la seguridad ciudadana y la gestión de servicios públicos.

1.3.2 Aspecto Económico

Su ubicación estratégica y su acceso a importantes vías de transporte lo convierten en un punto clave para el comercio y los servicios. La presencia de centros comerciales, mercados, restaurantes y pequeños negocios contribuye a la vitalidad económica del distrito. Además, Jesús María cuenta con una variada oferta laboral en sectores como la educación, la salud, el turismo y los servicios profesionales, lo que atrae a residentes y trabajadores de diferentes partes de la ciudad. Sin embargo, como en muchas áreas urbanas, también enfrenta desafíos relacionados con la informalidad laboral, la competencia comercial y la necesidad de una planificación económica sostenible.

1.3.3 Aspecto Físico

Cuenta con una infraestructura urbana bien desarrollada, con amplias avenidas, parques y áreas verdes que brindan espacios para la recreación y el encuentro social. Además, Jesús María alberga importantes edificaciones históricas y arquitectónicas; así como, modernos complejos comerciales y residenciales.

Según el Plan de Desarrollo Local Concertado (en adelante PDLC) Ampliado 2016-2025 de la Municipalidad de Jesús María, el grado de riesgos de desastres se miden a través de indicador “N° de predios considerados en situación vulnerable de riesgos”, el cual, según la última medición fue de 350 (MJM, 2015).

El mismo PDLC indica que *“La Gestión del Riesgo está considerada a nivel estatal como de máxima prioridad debido a las vulnerabilidades del país y en especial de Lima, y no solo en cuanto al peligro de sismo, sino ante cualquier otro tipo de evento adverso.”*

Podemos describir algunas características físicas del distrito basándonos en lo descrito en el PDLC:

El distrito de Jesús María se encuentra en la zona central de la Metrópoli limeña, localizado en las coordenadas geográficas 12° 04' 03" de latitud sur y 17° 02' 30" de longitud este, a 103 m.s.n.m. con una superficie de 457 hectáreas que representa el 0.18% de la superficie de la provincia de Lima.

El 100% de su superficie es área urbana, siendo sus límites los siguientes:

- Por el Norte con El Cercado y Breña.

- Por el Sur con el distrito de Magdalena y San Isidro.
- Por el Este con los distritos de Lince y Cercado.
- Por el Oeste con el distrito de Pueblo Libre.

Su población al año 2017 es 75,359 habitantes según el último Censo Nacional realizado por el INEI.

Toda la superficie del distrito está ocupada por habilitaciones urbanas de tipo residencial, comercial, servicios e institucional. Asimismo, su formación ecológica de origen, como desierto subtropical (dd-S) y desierto per árido subtropical ya no existe. Como todo ecosistema urbano de costa, el clima es una potencialidad ambiental, pues permite el crecimiento de especies de flora, arbustiva, suculenta y arbórea.

En el distrito el promedio anual de temperatura es de 18.5°C, con variaciones promedios mensuales. Es importante mencionar que, durante la ocurrencia del fenómeno de El Niño, la temperatura promedio anual alcanza los 22.84°C, con promedios mensuales de 18° y 27.1°C. La humedad relativa se mantiene entre el 70% y 87%, siendo mayor en los meses de invierno. De otra parte, el promedio anual de nubosidad es de 6/8, el cual puede considerarse alto ya que cubre un 75% del cielo.

En cuanto a precipitación total anual, ésta alcanzó su máximo valor durante el año 2009 con 15.3 mm., y el mínimo valor durante el 2004 con 3.0 mm. Su relación con el sistema hídrico es de dependencia con la cuenca del río Rímac tanto para la dotación de agua potable por el sistema de tuberías de Sedapal como para agua de regadíos de áreas verdes que se abastece del canal Huatíca, parte del viejo sistema de canalización agrícola que se ha mantenido, aunque no visiblemente, en la ciudad.

La potencialidad más relevante del distrito de Jesús María se encuentra en sus áreas verdes, las cuales no solo tienen una importancia distrital sino metropolitana, tanto con el Campo de Marte como el Parque de los Próceres y Precursores de la Independencia, que tienen carácter metropolitano.

Se estima que el área verde del distrito alcanza una superficie de 645,198.6 m² y considerando una población aproximada a la fecha de 88,000 habitantes, se tiene un índice de servicio de áreas verdes existentes de 7.33 m²/hab., es decir, está por debajo de los límites mínimos recomendados por la Organización Mundial de la Salud, que establecen 8 m² por habitante. El área verde del distrito se divide en 329, 212.19 m² en plazas y parques; y 329,212.19 m² en jardines y bermas.

Los inicios del distrito se dan con una serie de urbanizaciones con una trama extensiva, es decir, con prioridad a casas unifamiliares (salvo residencial San Felipe) y su trama urbana se conforma a partir de las grandes avenidas.

No obstante, en los últimos años se da el cambio del patrón residencial unifamiliar al multifamiliar, que ha marcado un proceso de renovación urbana con un mercado dinámico de terrenos y edificaciones. Jesús María ha sido quizás el distrito más impactado por el cambio hacia lo multifamiliar, en lo que se llama el boom inmobiliario y que no es otra cosa que la renovación y densificación urbana.

Se calcula que en los últimos 8 años se han construido 140 edificios, en realidad torres de departamentos de hasta 20 pisos, que han incrementado unas 5,600 las viviendas en el distrito generando un fuerte impacto demográfico. Esto ha generado que el distrito se haya convertido en un “distrito dormitorio”; pero que paradójicamente soporta una enorme población flotante que usa de la infraestructura educativa e institucional asentada en Jesús María.

El distrito tiene como una de sus características y atractivo ser sede de diversas instituciones públicas y privadas de nivel nacional las que tienen una dinámica externa al distrito y son 81 entidades del sector gobierno afincadas en el distrito. Sin embargo, el número de centros de estudios ha crecido generando una fuerte población flotante.

De otra parte, la vulnerabilidad en el distrito está asociada a los riesgos sísmicos, lo que indica la necesidad de tener acciones de prevención y mitigación ante estos eventos. Se puede apreciar la existencia de construcciones antiguas y deterioradas que datan de antes de la década del 60.

1.3.4 Aspecto Ambiental

Enfrenta desafíos típicos de los distritos urbanos, como la gestión de residuos sólidos, la contaminación del aire y la preservación de áreas verdes. A pesar de contar con espacios públicos como el Campo de Marte, el distrito a menudo experimenta una falta de áreas verdes adecuadas para contrarrestar la contaminación y promover la biodiversidad urbana. La congestión vehicular y la proliferación de construcciones pueden contribuir a la degradación ambiental. Sin embargo, existen esfuerzos por parte de la municipalidad y la comunidad para implementar programas de reciclaje, promover el uso de transporte público y preservar los espacios naturales dentro del distrito.

CAPITULO II: DIAGNOSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2.1 Análisis Institucional

La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es una entidad pública adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM que tiene como finalidad la gestión de las personas al servicio del Estado.

El rol de SERVIR consiste en formular las políticas nacionales, emitir opinión técnica vinculante, dictar normas, supervisar su cumplimiento y resolver conflictos sobre los recursos humanos del Estado. Esta reforma, cuyos resultados están planificados para el mediano y largo plazo, encuentra sus cimientos en las Políticas de Estado suscritas en el Acuerdo Nacional, específicamente las referidas a contar con un Estado eficiente, transparente y descentralizado.

Misión Institucional

La misión de SERVIR está establecida a partir de las competencias y funciones establecidas por ley. Asimismo, en su calidad de entidad adscrita al sector Presidencia del Consejo de ministros (PCM), la misión de SERVIR se enmarca en la visión sectorial y se articula al plan estratégico de este sector:

“Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás.”

Con los encargos conferidos por Ley y la articulación correspondiente a los objetivos y acciones estratégicas sectoriales, SERVIR plantea en estos términos su **misión**:

“Liderar el Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos y consolidar el servicio civil en los servidores civiles, oficinas de recursos humanos y entidades públicas de los tres niveles de gobierno, en atención a los atributos de pertinencia y oportunidad para brindar mejores servicios a las personas”.

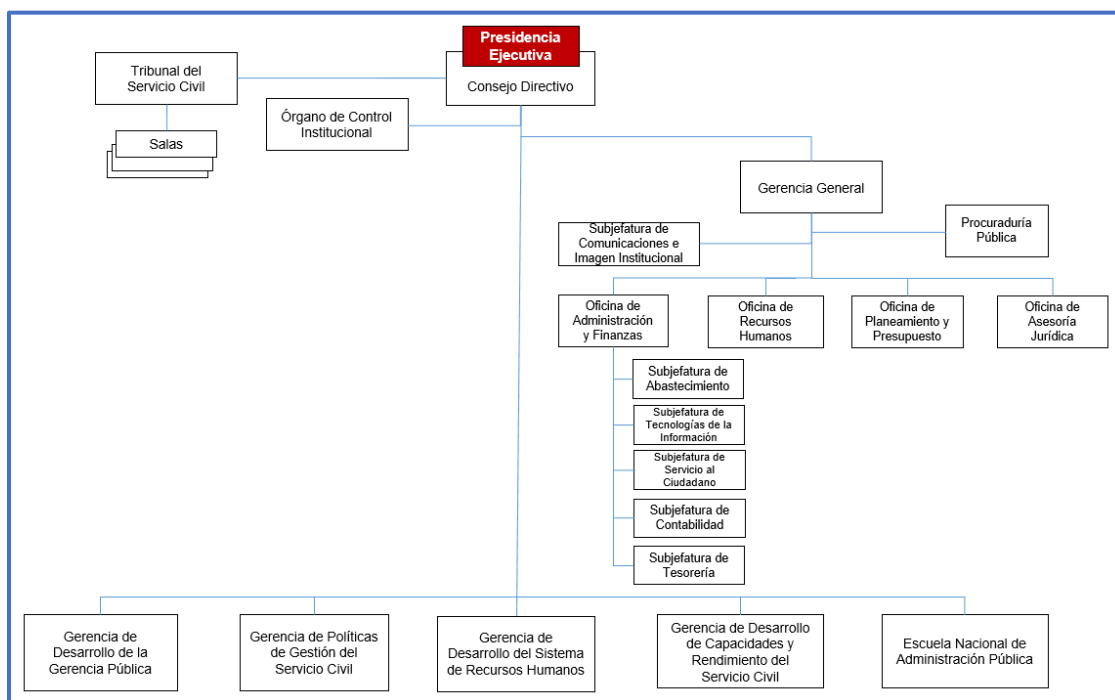
Valores Institucionales

El accionar diario de SERVIR se guía por los principios y deberes éticos, establecidos en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 190-2013-SERVIR/PE, los mismos que están recogidos en el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027 ampliado, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2024-SERVIR-PE, privilegiando cuatro valores que deben guiar la actuación de todo servidor de SERVIR:

- *Vocación de servicio: Brindamos atención a los demás como si fuera para nosotros mismos, inspirado en nuestro proyecto de vida laboral. Actuamos con disposición para satisfacer las necesidades e intereses de nuestros usuarios.*
- *Responsabilidad: Trabajamos comprometidos, buscando que prevalezca el bien común, reconocemos y aceptamos las consecuencias de nuestros actos.*
- *Excelencia: Realizamos nuestro trabajo con esmero, de manera adecuada y oportuna. Cuidamos los detalles de cada una de las tareas encomendadas.*
- *Respeto: Practicamos la tolerancia hacia las opiniones o prácticas de los demás; así como el reconocimiento, equidad (incluyendo la equidad de género), y equilibrio entre la vida personal y laboral, de modo que garanticen la no discriminación de las personas.*

A nivel funcional cuenta con la siguiente estructura orgánica:

Gráfico 3: Organigrama de SERVIR



2.1.1 Situación de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres.

2.1.1.1 Roles y Funciones Institucionales

Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres

Es un espacio interno de coordinación y articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos para la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de competencia de SERVIR. Fue creado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°085-2020-SERVIR-PE, en conformidad con lo dispuesto en la Directiva de “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre en los Tres Niveles de Gobierno” aprobada por Resolución Ministerial No 276-2012-PCM.

Funciones generales:

- Aprobar y difundir el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo.*
- Elaborar el Plan de Trabajo Anual de actividades que oriente el funcionamiento del GTGRD, teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre Gestión del Riesgo de Desastres.*
- Coordinar y articular los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en el ámbito de su competencia, con el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED en lo que corresponde a los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) en lo que corresponde a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, cuando así lo requieran.*

- d) *Requerir a las unidades de SERVIR, según corresponda, las propuestas de proyectos de normas y planes, sobre la Gestión del Riesgo de Desastres, las cuales deberán ser programadas y presupuestadas por las respectivas unidades de organización, para lo cual podrán solicitar asesoramiento técnico de los procesos que le competen al CENEPRED y al INDECI.*
- e) *Aprobar los protocolos, procedimientos, directivas y otras disposiciones relativas a la GRD, conforme a ley.*
- f) *Impulsar la incorporación de la GRD en sus procesos de planificación, de gestión ambiental y de inversión pública, sobre la base de la identificación de los peligros, análisis de vulnerabilidad y la determinación de los niveles de riesgos, para lo cual requerirán el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED.*
- g) *Coadyuvar a la implementación y velar por el cumplimiento, en lo que resulte aplicable a SERVIR, de lo establecido por el numeral 41.5 del Reglamento de la Ley del SINAGERD, el cual señala "las entidades públicas priorizan la asignación de recursos presupuestales para el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre, preferentemente en lo referido a la atención de emergencias y el proceso de reconstrucción".*
- h) *Articular las actividades de las unidades de organización de SERVIR competentes para la implementación y cumplimiento de las funciones del CENEPRED y del INDECI, conforme se establece en los artículos 12° y 13° de la Ley del SINAGERD.*
- i) *Coordinar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SINAGERD con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, en el ámbito de competencia de SERVIR y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el INDECI.*
- j) *Evaluar las acciones referidas a la GRD priorizadas, que han sido coordinadas, programadas y ejecutadas, reportadas por las Unidades de SERVIR, y establecer sinergias para superar las dificultades encontradas.*

Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres – ETGTGRD

El ETGTGRD es el colegiado encargado de la formulación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres. Se encuentra conformado por 15 miembros y es presidido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; fue creado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°155-2023-SERVIR-PE, en conformidad de la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba los Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno.

2.1.1.2 Instrumentos de gestión institucional

a) Plan Estratégico Institucional (PEI)

El PEI es un instrumento de gestión que presenta la estrategia de mediano plazo de la entidad a fin de contribuir al cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) de la PCM, al cual se articula. Orienta la gestión estratégica de SERVIR para lograr objetivos de nivel de resultado, en el marco de sus funciones. Así, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000057-2024-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 ampliado de SERVIR.

Los objetivos estratégicos institucionales (OEI) del PEI 2023-2027 ampliado de SERVIR, son los siguientes:

OEI 1: Consolidar la Reforma del Servicio Civil en las Entidades Públicas.

OEI 2: Implementar el marco regulatorio del SAGRH en las entidades públicas, cautelando los principios de mérito, idoneidad e integridad de los servidores civiles.

OEI 3: Promover el desarrollo y retención de los servidores civiles, alineado a los objetivos de gestión y de política pública.

OEI 4: Fortalecer la gestión institucional de SERVIR

OEI 5: Desarrollar la gestión de riesgo de desastres en SERVIR

OEI 6: Implementar la transformación digital en SERVIR.

De estos objetivos, el OEI 5 guarda alineamiento directo con la incorporación del enfoque de la GRD en el planeamiento estratégico de SERVIR, ello en consideración a que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres tiene como finalidad identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre. En este marco, SERVIR gestiona el riesgo de desastres a nivel institucional, a través de la implementación de los procesos de la GRD, para lo cual, implementará la gestión de la continuidad operativa ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones; e incidirá en la preparación de la capacidad de respuesta inmediata por parte de los servidores, ante la ocurrencia de algún desastre.

En tal sentido, el PEI 2023-2027 ampliado de SERVIR considera el desarrollo de las siguientes Acciones Estratégicas Institucionales (AEI):

AEI 5.1: Gestión de la Continuidad Operativa implementada en SERVIR. Esta AEI se encuentra enmarcada en la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que define los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”, los cuales buscan fortalecer la implementación de la gestión de la continuidad operativa en las entidades públicas ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones.

AEI 5.2: Capacidad de respuesta ante emergencias y desastres desarrollada en los servidores de SERVIR. La estrategia de GRD debe considerar el fortalecimiento y preparación de la capacidad de respuesta inmediata por parte de los servidores, ante la ocurrencia de algún desastre, por lo cual, se debe incluir una línea de capacitación para los servidores civiles de SERVIR, que permita asegurar la adecuada respuesta.

b) Reglamento de Organización y Funciones (ROF)

En el ROF, se establece la estructura orgánica y las funciones de las unidades de organización.

SERVIR no cuenta con una Oficina de Defensa Nacional en su estructura orgánica; sin embargo, el literal k) artículo 12 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y sus modificatorias, establece como

una función de la Gerencia General la de “Ejercer las funciones de Defensa Nacional conforme a la normatividad de la materia”.

c) Plan Operativo Institucional (POI)

El POI de SERVIR comprende la programación multianual de las Actividades Operativas (AO) e Inversiones necesarias para implementar las AEI definidas en el PEI, por un período de tres (3) años, respetando el período de vigencia del PEI. La programación multianual del POI se denomina “POI Multianual”, en tanto la programación del primer año del POI Multianual se traduce en el POI a ejecutar en el primer año, el cual se denomina “POI Anual”, siendo la programación de los años siguientes de carácter orientador.

Así, el POI Anual 2024, es consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 de SERVIR, que fue aprobado por delegación, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000239-2023-SERVIR-PE. El POI Anual 2024 de SERVIR comprende las siguientes AO que contribuyen al desarrollo de las AEI 5.1 y 5.2, y que aportan al logro del OEI 5 relacionado al desarrollo de la GRD en SERVIR:

AO 5.1.1: Implementación del plan de continuidad operativa de SERVIR.

AO 5.2.1: Implementación del plan de prevención y reducción de riesgo de desastres de SERVIR.

AO 5.2.2: Desarrollo de la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres.

A partir de estas AO se desarrollan las siguientes acciones específicas:

- Evaluación de riesgos: Realizar evaluaciones periódicas de los riesgos de desastres que enfrenta la institución, identificando las amenazas naturales y antropogénicas pertinentes, así como las vulnerabilidades internas y externas.
- Elaboración de planes de contingencia: Desarrollar planes de contingencia detallados que establezcan los procedimientos y acciones a seguir antes, durante y después de un desastre, incluyendo la asignación de responsabilidades y la movilización de recursos.
- Capacitación y sensibilización: Organizar actividades de capacitación y sensibilización para el personal de la institución y otros actores relevantes sobre la gestión del riesgo de desastres, incluyendo simulacros y ejercicios de respuesta.
- Mejora de la infraestructura y preparativos físicos: Implementar medidas para fortalecer la infraestructura de la institución y reducir su vulnerabilidad ante desastres, como la instalación de sistemas de alerta temprana, la construcción de estructuras resistentes, y la protección de documentos y equipos críticos.
- Coordinación con otras entidades: Establecer mecanismos de coordinación y colaboración con otras instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado involucradas en la gestión del riesgo de desastres, con el fin de compartir información, recursos y experiencias según corresponda.
- Monitoreo y evaluación: Establecer sistemas de monitoreo y evaluación para seguir de cerca la implementación de las actividades de gestión del riesgo de desastres, identificar áreas de mejora y ajustar los planes y procedimientos según sea necesario.

d) Plan de Desarrollo de Personas (PDP) de SERVIR

Actualmente el PDP de la entidad no cuenta con cursos o programas de capacitación específicos o relacionados a la Gestión de Riesgos de Desastres.

2.1.1.3 Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastres

SERVIR, a través de su Oficina de Recursos Humanos, ha planificado desarrollar capacitaciones en materia de GRD dirigido a sus servidores:

Se coordinará con instituciones técnicas relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres. charlas de sensibilización y/o cursos modulares a fin de dar cumplimiento a la Acción Estratégica AEI 05.02 Capacidad de respuesta ante emergencias y desastres desarrollada en los servidores de SERVIR, medido a través del indicador “Porcentaje de servidores que han fortalecido su capacidad de respuesta ante emergencias y desastres”.

2.1.2 Capacidad operativa institucional

La capacidad operativa de SERVIR aborda el espacio necesario en términos de alcance, calidad y resultados para desarrollar una implementación de la prevención y reducción del riesgo de desastres.

2.1.2.1 Análisis de Recursos Humanos

SERVIR cuenta con el Grupo de Trabajo para la gestión del riesgo de desastres constituido, así como un equipo técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres.

SERVIR acoge un total de 503 trabajadores, entre servidores civiles y personal de servicios contratados, distribuidos en las cuatro (04) sedes. Se cuenta con 45 brigadistas distribuidos en diferentes sedes, los cuales forman parte del proceso de respuesta, siendo entrenados y capacitados en los procesos de simulacro (Sobre el simulacro ante lluvias intensas y peligros asociados propuesto por INDECI y Simulacro de sismo). Asimismo, se cuenta con un Médico en Salud Ocupacional, paramédico y analista de bienestar, los cuales participan en las actividades tanto de simulación como de simulacro con los brigadistas.

Brigadas de Emergencia:

Brigada contra incendios, tiene como fin la protección de la vida humana, por ello se encargará de lo siguiente:

- Llevar a las personas lesionadas a lugares seguros, prestándoles los primeros auxilios.
- Establecer el alcance de posibles daños ocasionados por el evento.
- Capacitar al personal en prevención y control de incendios.
- Constituirse en el lugar de siniestro.
- Ordenar evacuación de personal en caso de ser necesario.

Brigada de primeros auxilios, se encargará de lo siguiente:

- Conocer la ubicación de los botiquines en la instalación y estar pendiente del buen abastecimiento con medicamento de los mismos.

- Brindar los primeros auxilios a los heridos leves en las zonas seguras.
- Evacuar a los heridos leves en las zonas de seguridad.
- Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

Brigada de rescate y evacuación, se encargará de lo siguiente:

- Comunicar de manera inmediata al Presidente del comité Seguridad del inicio del proceso de evacuación.
- Reconocer las zonas seguras, zonas de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones a la perfección.
- Abrir las puertas de evacuación del local inmediatamente si ésta se encuentra cerrada.
- Dirigir al personal y visitantes en la evacuación de las instalaciones.
- Verificar que todo el personal y visitantes hayan evacuado las instalaciones.
- Conocer la ubicación de los tableros eléctricos, llaves de suministro de agua y aire comprimido.
- Buscar y extraer a todas aquellas posibles víctimas del evento sin causarles más lesiones que las ya presentadas.
- Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

Todo el personal que conforma las brigadas son capacitados de forma periódica en temas relacionados con los riesgos existentes en el trabajo y los procedimientos en los siguientes temas:

- Manejo de extintores en caso de incendios.
- Procedimientos en caso de evacuaciones por emergencias.
- Medidas preventivas antes, durante y después de un sismo.
- Procedimientos en primeros auxilios.

Sobre los recursos logísticos, actualmente SERVIR cuenta con equipamiento para el monitoreo de emergencias distribuidos en las cuatro (04) sedes asignadas a brigadistas.

Las fuentes de financiamiento responden a los recursos ordinarios de la entidad a través del Plan Operativo Institucional 2024 de conformidad con los “Lineamientos internos para la gestión de brigadas de emergencia en SERVIR” aprobado por Gerencia General.

2.1.2.2 Análisis de Recursos Logísticos

SERVIR cuenta con recursos logísticos asignados para la atención de emergencias o desastres, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Sedes	Mochilas de emergencia	Botiquines	Extintores
Sede Arequipa	1	1	6
Sede Central	1	1	4
Sedes ENAP	1	1	37
Sede TSC	1	1	3

Los botiquines de las distintas sedes contienen los insumos indispensables para atender cualquier emergencia, los mismos que son administrados por el Médico Ocupacional y el Paramédico de la entidad.

De otro lado, se han instalado señales de seguridad, advertencia y para evacuación conforme la NTP 399.010-1, en ambientes y corredores de todos los niveles, se consideran señales tipo foto luminiscente de salida y de direccional de salida, señales direccionales foto-luminiscentes y con mínimo 50 lux de iluminación en caso de corte del fluido de energía común, al disponerse de luces de emergencia entre 2 a 5m de distancia (luces de 2x20 watts con capacidad para iluminar hasta 150 m2 y hasta una longitud de 15 ml).

Asimismo, en las distintas sedes se cuentan con sistemas de detección y alarma contra incendio interconectados para controlar la emergencia, monitorear o supervisar a otros sistemas de protección contra incendio o protección a la vida como: dispositivos de detección de incendio (humo), dispositivos de alarmas de incendios y la estación manual o pulsador de alarma. Las alarmas acústicas y pulsadores de alarmas corresponden a las áreas comunes, están estratégicamente ubicadas a menos de 60 mt. entre pulsadores dentro de los ambientes, las alarmas se escuchan con más de 90 decibeles, para alertar de alguna emergencia.

2.1.2.3 Análisis de Recursos Financieros

SERVIR no cuenta con un presupuesto destinado a la Gestión del Riesgo de Desastres para el año 2024.

Si bien cuenta con la actividad operativa dentro del POI 2024, esta tiene un costo cero; principalmente porque consiste en las capacitaciones en materia de GRD brindada a los trabajadores; dichas capacitaciones se realizarán en coordinación con otras entidades públicas (como CENEPRED) de manera gratuita.

2.2 Análisis territorial de Riesgo de Desastres

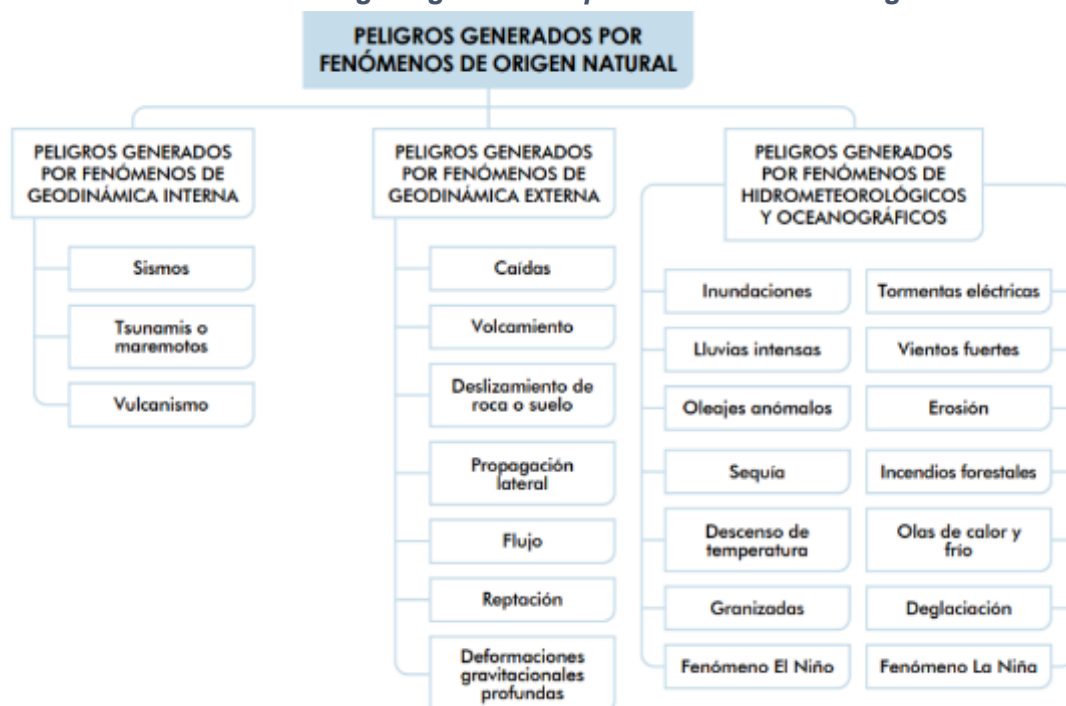
2.2.1 Identificación de peligros en las Sedes Institucionales

El peligro es la probabilidad de que un fenómeno, potencialmente dañino de origen natural, se presente en un lugar específico con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos. (Manual EVAR – CENEPRED)

El peligro, según su origen, puede ser de dos clases: los generados por fenómenos de origen natural; y, los inducidos por la acción humana.

Para el presente análisis, se considerará a aquellos fenómenos de origen natural. Para el caso de estos fenómenos se han agrupado los peligros de acuerdo a su origen. Esta agrupación nos permite realizar la identificación y caracterización de cada uno de ellos, tal como se muestra en la figura.

Gráfico 4: Peligros generados por fenómenos de origen natural



Fuente: Manual EVAR CENEPRED

AÑO	TOTAL	PELIGROS DE ORIGEN NATURAL			PELIGROS INDUCIDOS POR ACCIÓN HUMANA		OTROS
		GENERADOS POR FENÓMENOS DE GEODINÁMICA INTERNA	GENERADOS POR FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA	DE ORIGEN HIDROMETEOROLÓGICOS Y OCEANOGRÁFICOS	PELIGROS QUÍMICOS	PELIGROS BIOLÓGICOS	
TOTAL	74,863	941	6,406	44,528	22,175	421	392
2003	3,316	25	429	1,608	1,221	2	31
2004	4,038	11	297	2,093	1,585	22	30
2005	4,773	256	334	2,083	2,076	8	16
2006	4,495	41	546	2,081	1,810	7	10
2007	4,536	202	359	2,518	1,438	15	4
2008	4,545	27	344	2,553	1,603	9	9
2009	4,037	10	342	2,339	1,339	2	5
2010	4,535	18	318	2,630	1,548	10	11
2011	4,816	40	352	2,915	1,492	9	8
2012	5,127	27	331	3,254	1,481	20	14
2013	4,379	34	250	2,895	1,156	27	17
2014	3,770	48	321	2,205	970	223	3
2015	4,322	32	436	2,831	932	23	68
2016	5,167	56	218	3,672	1,157	30	34
2017	7,563	47	1,138	5,289	1,013	8	68

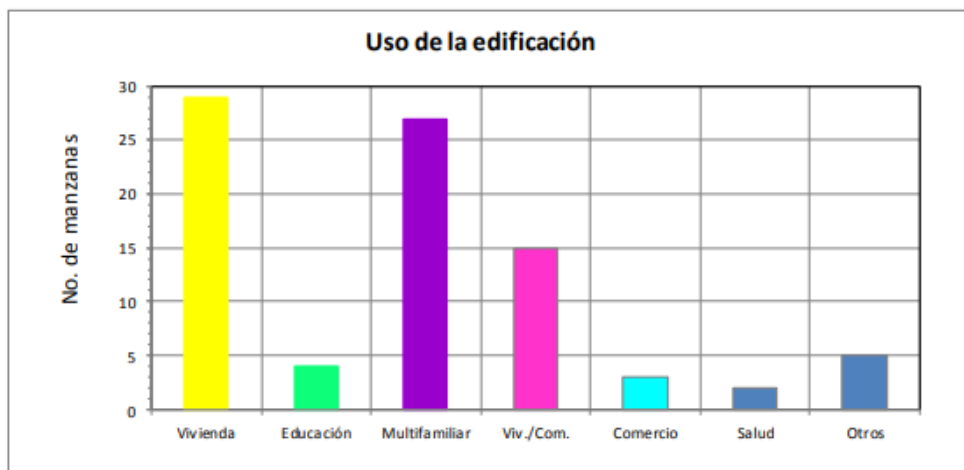
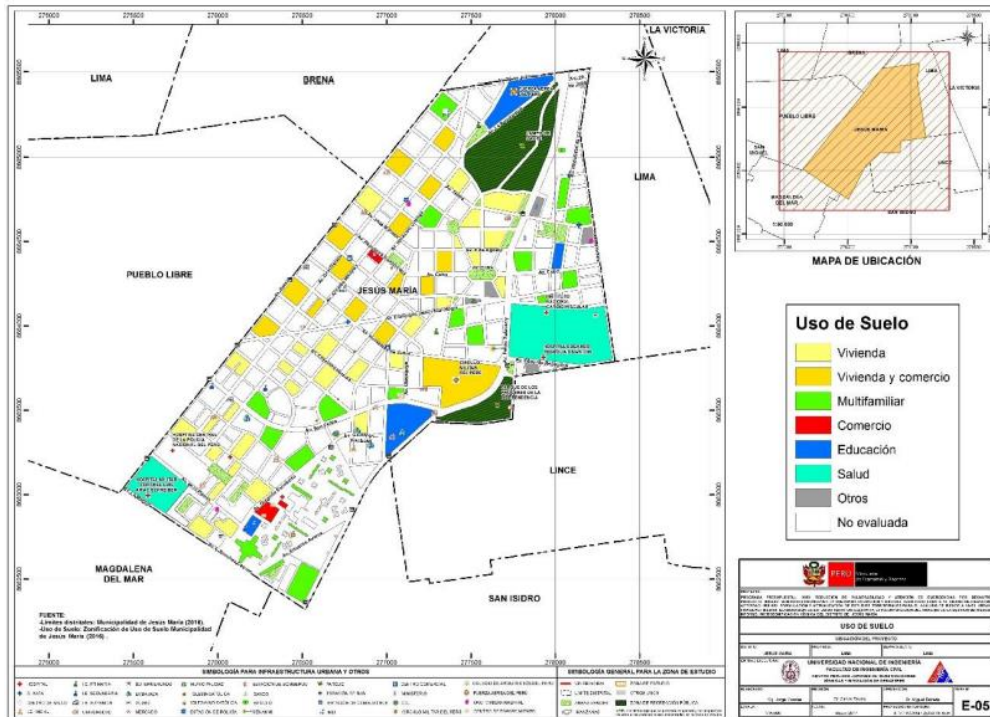
Tabla 1: Total de peligros por tipo de origen

Fuente: INDECI – SINPAD

Al 2017, el Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres, elaboró el Informe sobre “Análisis de Riesgo en Zonas Urbanas del Distrito de Jesús María”, el cual desarrolla aspectos relevantes para la gestión de riesgos de desastres que se desarrollan a continuación:

En la siguiente figura se presenta las manzanas evaluadas y clasificadas de acuerdo al uso del suelo de las edificaciones. De la misma manera se presenta el análisis estadístico de la muestra en el referente al uso del suelo o uso de la edificación de la muestra estudiada. Puede leerse que es predominante el uso en viviendas que ocupan un 34.1% de la muestra, seguido de los edificios multifamiliares que representan el 31.8% de la muestra, los edificios vivienda-comercio un 17.6%, los edificios dedicados a otros son de 5.9%; en educación, edificios de comercio y salud con un 4.7%, un 3.5% y 2.4% respectivamente.

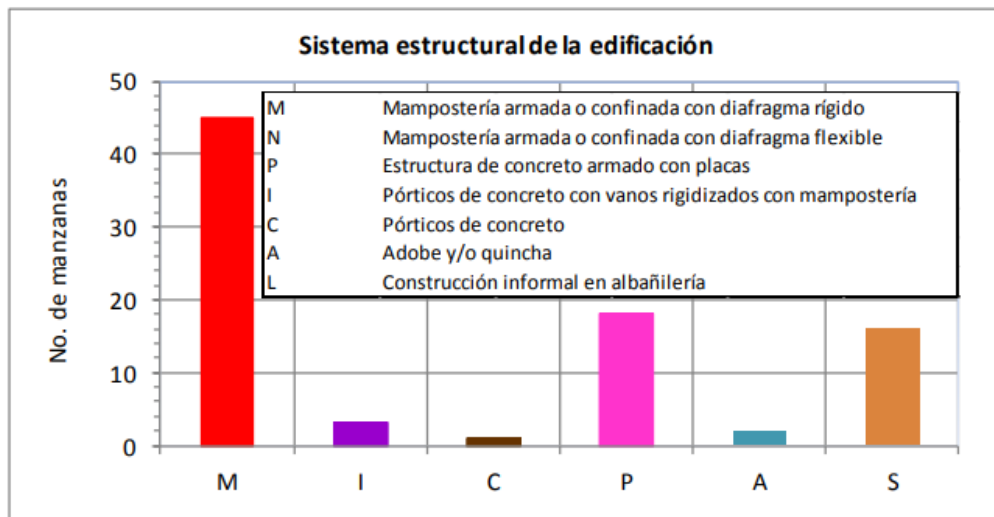
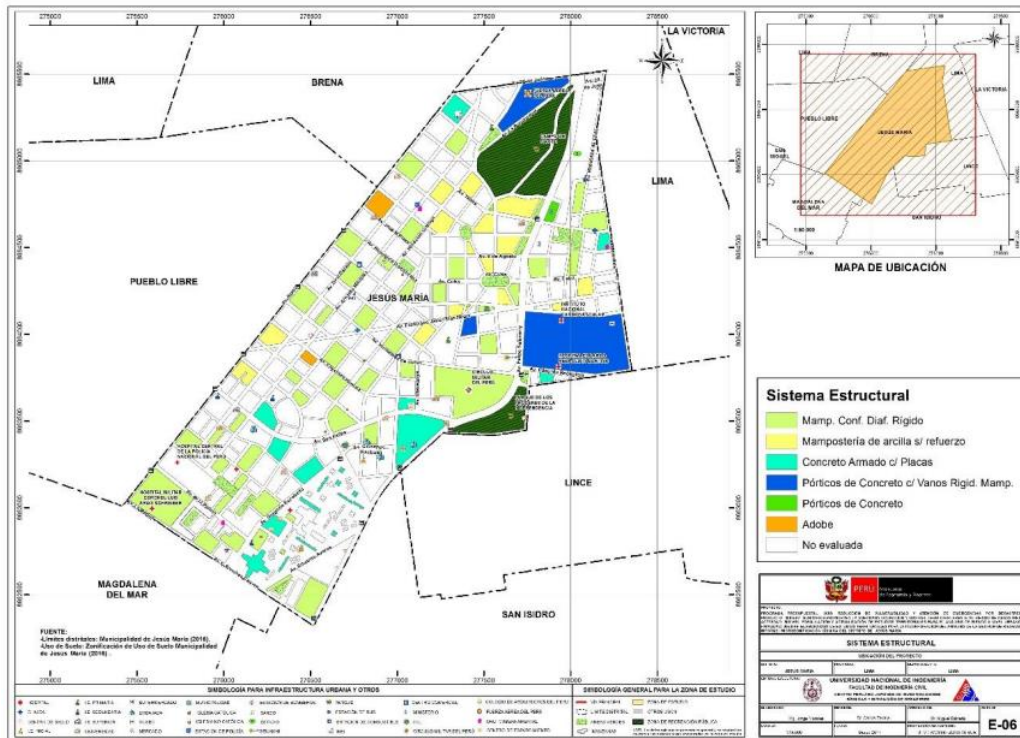
Gráfico 5: Cantidad de manzanas según uso de la Edificación



Asimismo, en el mapa de la siguiente figura se presenta el levantamiento de información de las manzanas evaluadas relacionadas con el sistema estructural usado en las edificaciones. En la figura se presenta la distribución del uso de los sistemas estructurales que se obtuvo de la estadística de la muestra usada en el distrito de Jesús María. En el gráfico se entiende que el sistema estructural más

utilizado es la mampostería de ladrillos de arcilla con diafragmas o techos rígidos que ocupa el 52.9% de la muestra. Le siguen las estructuras de pórticos con placas que representa un 21.2%. Por otro lado, se encuentran las estructuras de mampostería de arcilla sin refuerzo que representa un 18.8%. También se usan pórticos de concreto con muros de relleno de tabiquería de ladrillo que representa el 3.5% de la muestra. Asimismo, las edificaciones de pórticos de concreto representan un 1.2%. Por último, las edificaciones de adobe representan un 2.4%.

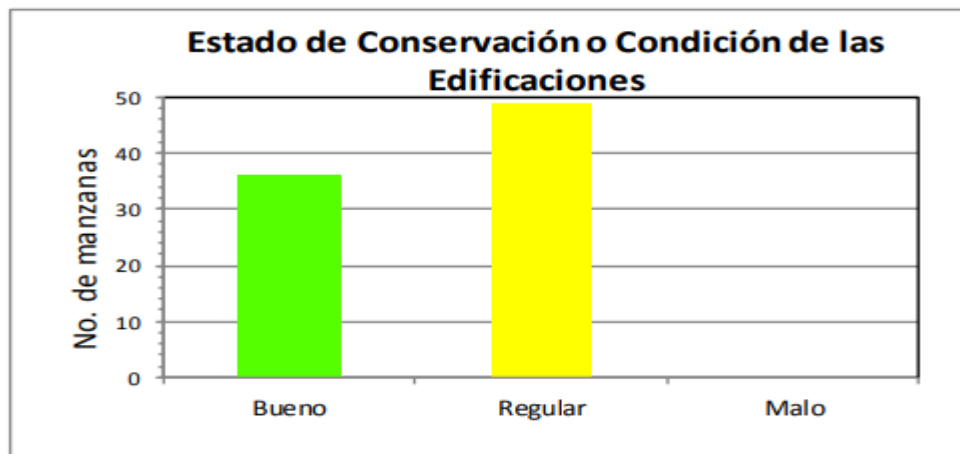
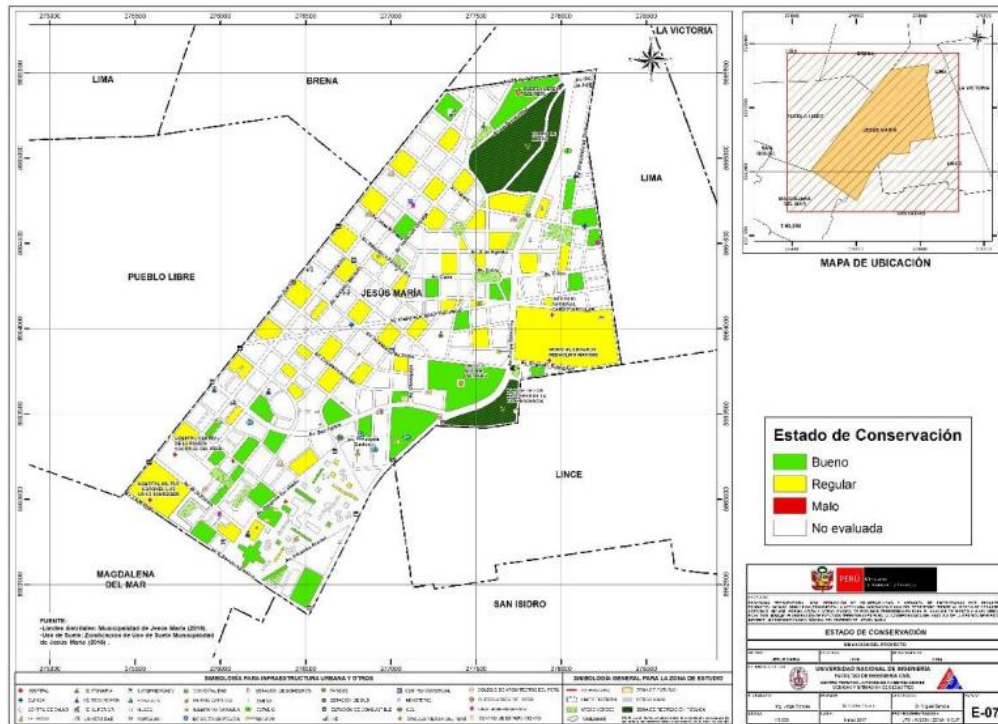
Gráfico 6: Cantidad de manzanas según tipo de construcción



De la misma manera, el siguiente mapa temático presenta el estado de conservación de las viviendas del distrito de Jesús María. Asimismo, se presenta los resultados estadísticos de la muestra analizada. El 42.4% de las edificaciones

se encuentra en buen estado de conservación, mientras que el 57.6% de la muestra presenta un regular estado de conservación.

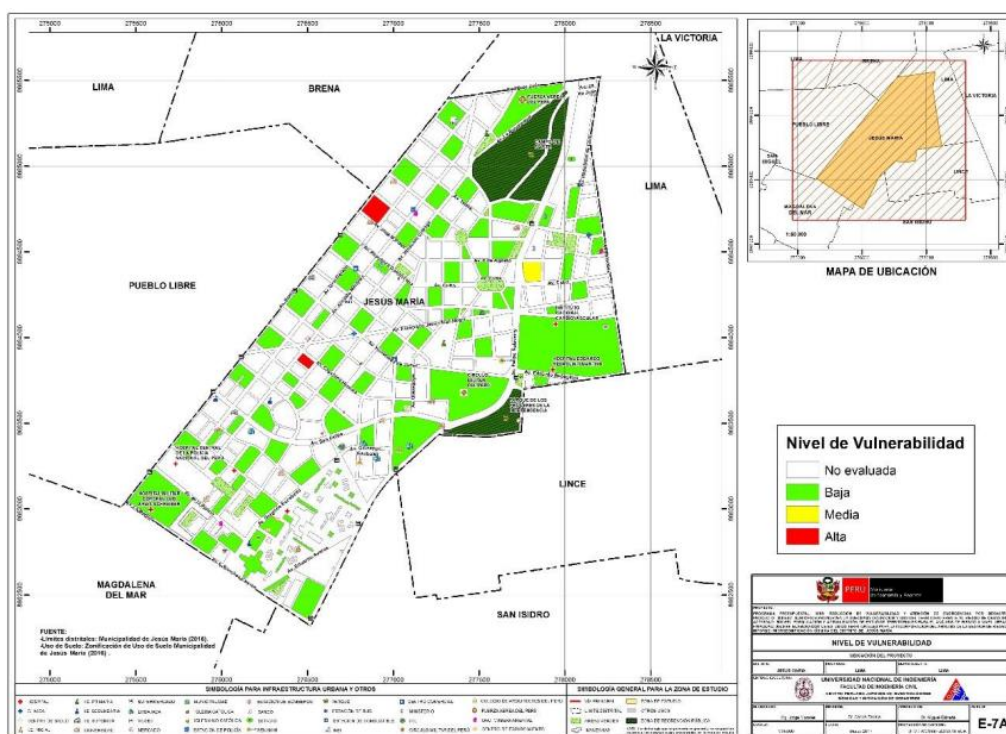
Gráfico 7: Cantidad de manzanas condición de la Edificación



De la misma manera, el mencionado informe indica que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (cuyo piso 10 es la Sede Central de SERVIR), “es una edificación de doce niveles construido a base de un sistema de pórticos de concreto y losa aligerada en cada nivel; la estructura presenta un estado regular de conservación”; asimismo, se indica que la Escuela Nacional de Administración Pública es una edificación “...de cinco niveles construidos a base de un sistema estructural de pórticos de concreto con vanos rigidizados con mampostería y losa aligerada en cada nivel; las estructuras presentan un buen estado de conservación”.

Finalmente, para la elaboración del mapa de vulnerabilidad, el informe establece que la determinación de la vulnerabilidad sísmica de una edificación es el grado de susceptibilidad de daño ante la ocurrencia de un terremoto. Conociendo este grado, que generalmente es expresado como edificación en buen estado, edificación regular, edificación en mal estado y edificación colapsada, es posible cuantificar el daño. Con respecto a los resultados del estudio en el distrito de Jesús María, se tienen edificaciones con vulnerabilidades relativamente bajas que representan el 96.5% de la muestra concentrada en las zonas dispersas en el distrito, así como vulnerabilidades medias, que representan el 1.2% de la muestra en zonas central del distrito. Existe un 2.4% de edificaciones con vulnerabilidad alta en la zona central norte. Los resultados son presentados en la siguiente figura:

Gráfico 8: Manzanas según nivel de vulnerabilidad



2.2.2 Caracterización del peligro

Peligros generados por fenómenos de geodinámica interna

Sismos

Los sismos se definen como un proceso paulatino, progresivo y constante de liberación súbita de energía mecánica debido a los cambios en el estado de esfuerzos de las deformaciones y de los desplazamientos resultantes, regidos además por la resistencia de los materiales rocosos de la corteza terrestre, bien sea en zonas de interacción de placas tectónicas, como dentro de ellas. Una parte de la energía liberada lo hace en forma de ondas sísmicas y, otra parte, se transforma en calor, debido a la fricción en el plano de la falla. Su efecto inmediato es la transmisión de esa energía mecánica liberada mediante vibración del terreno aledaño al foco y de su difusión posterior mediante ondas sísmicas de diversos tipos (corpóreas y superficiales), a través de la corteza y a veces del manto terrestre.

Tipos de sismos:

En general, en el territorio peruano los sismos tienen diferentes fuentes de origen, pero todas ellas pueden ser reagrupadas principalmente en sismos interplaca, corticales e intraplaca, siendo sus características las siguientes:

- Sismos interplaca: También llamados de interfase. Considera a los sismos de foco superficial con origen en el proceso de convergencia y fricción de las placas de Nazca y Sudamérica, producto de las fuerzas que movilizan a ambas placas en sentido contrario. Históricamente, esta fuente dio origen a los sismos de mayor magnitud

ocurridos en Perú en los años 1746 (Lima, M8.8) y 1868 (Arequipa, M8.8) y recientemente a los sismos de Arequipa del año 2001 (M8.2) e Ica del año 2007 (M8.0).

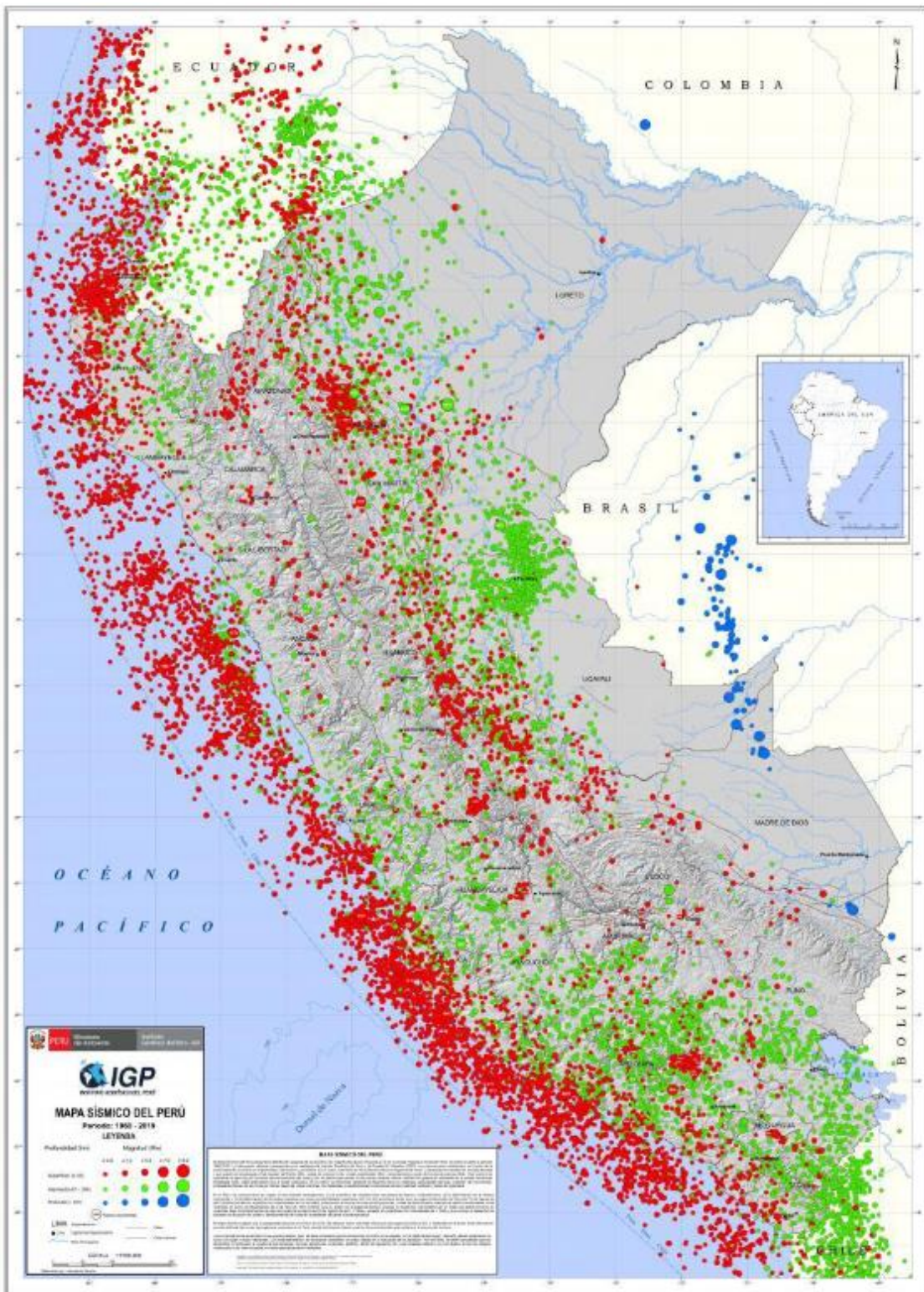
- Sismos corticales: Corresponde a los sismos con origen en la formación y reactivación de fallas geológicas distribuidas a lo largo de la cordillera andina. Esta cordillera soporta deformación debido a la presencia de esfuerzos compresivos y extensivos, dando origen a sismos de magnitudes menores a M6.5. El sistema de fallas Moyobamba – Rioja dio origen a los sismos de 1990 y 1991 (San Martín, M6.0 – 6.5) y al sismo del 2014 (Cusco, M5.1).
- Sismos intraplaca: Considera a los sismos que tienen su origen en la deformación interna de la placa de Nazca, que se introduce por debajo de la corteza continental como parte del proceso llamado subducción. La placa de Nazca tiende a deformarse por la presencia de esfuerzos, que evitan su desplazamiento en la zona de interfase y las fuerzas que tienden a introducirla al interior del manto. Estos sismos alcanzan magnitudes de hasta M8.0, siendo percibidos a distancias muy grandes y generando en superficie procesos de licuación de suelos y deslizamientos. Estos sismos pueden presentar profundidades intermedias (61 a 300 km) como el sismo ocurrido en Loreto en el año 2019 (148 km, M8.0) o ser muy profundos (mayor a 500 km) como el ocurrido en el año 1994 (700 km, M8.4) en la frontera Perú – Bolivia.

Distribución espacial de la sismicidad

De acuerdo a la historia sísmica del Perú, se puede afirmar que toda la población ha sido testigo, en el tiempo, de la ocurrencia continua de sismos de gran magnitud y, por lo tanto, afectados en diferente grado.

- Los sismos de foco superficial se distribuyen entre la línea de la costa y la fosa peruano – chilena, como producto del proceso de fricción que se desarrolla entre las placas de Nazca y Sudamericana. Estos sismos ocurren a profundidades que van desde la superficie hasta los 60 km, siendo mayor la profundidad cerca de la línea de costa. Algunos de estos sismos han alcanzado grandes magnitudes y han afectado principalmente a las ciudades y áreas urbanas ubicadas en la zona costera. En la región sur del Perú, los sismos de gran magnitud ocurrieron en los años 1604 (M8.5), 1868 (M8.8) y recientemente, el sismo del 2001 (M8.2) que produjeron daños importantes a personas y en infraestructuras de las actuales regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna. En la región centro, el sismo de mayor magnitud ocurrió en el año 1746 (M9.0), seguido de otros en los años 1940 (M7.8), 1942 (M8.0), 1966 (M7.8), 1970 (M7.7), 1974 (M7.7) y 2007 (M8.0) que afectaron a las actuales regiones de Ica, Lima y Ancash. Para la región norte, no existe mayor información sobre la ocurrencia de sismos de gran magnitud, pero muchos investigadores consideran al sismo ocurrido en el año 1619 (M8.0) como el más importante en esta región (Tavera 2014, 2017).

Gráfico 9: Mapa sísmico del Perú



- Sísmos de foco superficial o cortical ocurren en el interior del continente, asociados a la formación de la cordillera andina y a la formación y/o reactivación de los principales sistemas de fallas activas distribuidas en todo el país. Entre los principales sistemas se tiene a los ubicado en las regiones de San Martín (sistema de fallas Rioja – Moyobamba), Amazonas (falla Recodo), Ancash (sistemas de fallas de la Cordillera Blanca), Junín (falla Huaytapallana), Ayacucho (fallas del sistema Ayacucho), Cusco

(sistema de fallas de Tambomachay, Figura 11), Arequipa (sistema de fallas Huambo y Cabancaconde) y Tacna (sistema de fallas de Incapuquio). En general, los sismos con origen en fallas activas presentaron magnitudes menores a M6.5 y, aun así, produjeron daños importantes en superficie debido a que ocurren a poca profundidad. Entre los sismos más recientes se tiene los ocurridos en San Martín en los años 1990 y 1991 (M6.0 – 6.5) y en Cusco en el año 2014 (M5.1).

- Los sismos de foco intermedio ocurren en todo el territorio peruano, aunque con mayor frecuencia en la región sur del Perú. Según el análisis y evaluación del Instituto Geofísico del Perú, los patrones de sismicidad y escenarios sísmicos en el borde occidental del Perú se deben probablemente a la presencia de la cadena volcánica. Asimismo, la mayor concentración de estos sismos se da en el extremo norte de la región Pucallpa, aunque los de mayor magnitud (hasta M8.0) han ocurrido en el borde oriental de las regiones de San Martín y Amazonas. De estos sismos, el más reciente ocurrió en las cercanías de la ciudad de Yurimaguas en el año 2019 (M8.0) a una profundidad de 140 km y el sacudimiento del suelo fue percibido prácticamente en todo el territorio peruano.
- Sismos de foco profundo se encuentran distribuidos a lo largo del límite Perú – Brasil, desde la región Puno hasta la región Loreto. La magnitud de estos sismos muchas veces ha alcanzado valores de M8.4 (frontera Perú – Bolivia, año 1994), pero al ocurrir a tanta profundidad, raramente son percibidos en superficie.

Según la historia sísmica del Perú, los sismos interface y corticales son los que han generado los mayores niveles de sacudimiento del suelo provocando daños importantes en superficie, tales como daños en viviendas, edificios y, sobre todo, un gran número de personas afectadas.

En el caso de las instalaciones de SERVIR en la ciudad de Lima, podemos observar que corresponderían potencialmente a un escenario de “sismo desencadenado por la liberación de energía de un sismo de gran magnitud, mayor a 8.0Mw (Grandes Terremotos), con intensidad de XI y XII, profundidad de 0 a 33 km, con epicentro de 0 a 40 km; produciría daños severos en la infraestructura de las sedes y a la vida y la salud del personal”.

Por otro lado, según el mapa de evaluación de los suelos ante eventos sísmicos, elaborados por el Instituto Geofísico del Perú (IGP), se observa que el distrito de Jesús María se ubica con nivel de peligrosidad baja (color verde), sobre los cuales se encuentran ubicadas las sedes institucionales del SERVIR.

Gráfico 10: Mapa de evaluación de suelos



Fuente: Instituto Geofísico del Perú - IGP

2.2.3 Identificación de los elementos expuestos y vulnerabilidad

Según el Reglamento de la Ley N°29664, “la vulnerabilidad es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza”; mientras que, el análisis de la vulnerabilidad es el proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia de la población y de sus medios de vida.

Para evaluar la vulnerabilidad, debemos tener en cuenta tres factores, la exposición, la fragilidad y la resiliencia, esto supone contar con datos espaciales y tabulares a detalle que nos permitan elaborar un modelo de la realidad.

Factores del análisis de vulnerabilidad

Factores sociales	Fragilidad	- Grupo etario - Cantidad de personas por sede
	Resiliencia	- Vínculo contractual o laboral - Tipo de Seguro de Salud
Factores Económicos	Fragilidad	- Estado de conservación de la edificación - Número de pisos de la edificación
		- Antigüedad de la construcción del edificio
	Resiliencia	- Condición del local, régimen de tenencia

Fuente: Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - SERVIR

Exposición: Está referida a las decisiones y prácticas que ubican al ser humano y sus medios de vida en la zona de impacto de un peligro. La exposición se genera por una relación no apropiada con el ambiente, que se puede deber a procesos no planificados de crecimiento demográfico, a un proceso migratorio desordenado, al proceso de urbanización sin un adecuado manejo del territorio o a las políticas de desarrollo económico no sostenibles.

Fragilidad: Esta referida a las condiciones de desventaja o debilidad relativa del ser humano y sus medios de vida frente a un peligro. En general, está centrada en las condiciones físicas de una comunidad o sociedad y es de origen interno. Por ejemplo, las formas de construcción, la falta de seguimiento de normativa vigente sobre construcción o materiales, entre otros. De este criterio podemos desprender:

Fragilidad Social: A junio del 2024, la cantidad de personas que brindan servicios en las distintas sedes de SERVIR se distribuyen de la siguiente forma: en la sede Central se cuenta con un total de 177 trabajadores, en la sede Arequipa 202 trabajadores, en la sede del Tribunal del Servicio Civil existen 71 trabajadores y en la ENAP se cuenta con 53 trabajadores, lo que hace un total de 503 trabajadores distribuidos por grupo etario de la siguiente manera:

SEDE	Mayores de 65 años	De 60 a 64 años	De 40 a 59 años	De 30 a 39 años	De 18 a 29 años	TOTAL
AREQUIPA	2	2	94	80	24	202
CENTRAL	1	2	59	85	30	177
ENAP	0	0	41	12	0	53
TSC	0	0	18	37	16	71

Tabla 2: Grupos etarios de los servidores en SERVIR

Resiliencia Social: Es la capacidad de las personas, las actividades económicas y las estructuras físicas para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse del impacto de un peligro o amenaza, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y de recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro.

De otro lado, es importante señalar que todos los trabajadores, de los distintos regímenes laborales (servicios de terceros, practicantes, D.L. 728, CAS o Ley SERVIR), que prestan servicios en las distintas sedes institucionales cuentan con un algún tipo de seguro de salud (SIS, FOLA, ESSALUD o EPS).

Fragilidad económica:

La sede Central es la más antigua y con mayor número de pisos en cuanto su construcción, lo cual podría implicar ciertas consideraciones al momento de evaluar la vulnerabilidad de la misma. En general es estado de conservación de las construcciones de las distintas sedes es aceptable.

Sede	Material de Techo	Material de Paredes	Número de pisos	Antigüedad de edificación	Estado de conservación
Central	Concreto	Concreto	11	60-70 años	Bueno
Av. Arequipa	Concreto	Concreto	03	30-60 años	Regular
ENAP	Concreto	Concreto	05	20-30 años	Muy Bueno
TSC	Concreto	Concreto	02	Menor a 20	Regular

Tabla 3: Material de construcción de las sedes

Resiliencia económica:

Las distintas sedes institucionales tienen como régimen de tenencia de uso la condición de alquilado, con excepción de la sede Central que tiene condición de cedida en uso.

Todas las sedes cuentan con pasadizos amplios y de libre acceso a los diferentes ambientes de oficinas ubicados en el o los pisos con los que cuentan, los cuales están conectados por escaleras integradas (anchos de 1.50m y 1.20m) que dan continuidad a la circulación.

2.2.4. Ponderación de los parámetros del análisis de la vulnerabilidad

Factores	Parámetros	Peso	Descriptorios	Peso
Fragilidad Social 0.600	Grupo etario	0.509	Mayores de 65 años	0.523
			De 60 a 64 años	0.231
			De 40 a 59 años	0.141
			De 30 a 39 años	0.065
			De 18 a 29 años	0.041
	Cantidad de personas por sede	0.127	201 a más personas	0.455
			151 a 200 personas	0.283
			101a 150 personas	0.155
			61 a 100 personas	0.069
			1 a 60 personas	0.039
Resiliencia Social 0.400	Tipo de seguro de salud	0.600	Sin seguro	0.511
			SIS	0.239
			FOLA	0.133
			EsSalud	0.074
			EPS	0.043
	Vínculo contractual o laboral	0.400	Practicantes	0.494
			CAS	0.271
			LEY 30057	0.134
			D. L. Nº 728	0.061
			Ley SERVIR	0.040
Fragilidad Económica 0.700	Estado de conservación de la edificación	0.581	Muy malo	0.442
			Malo	0.266
			Regular	0.170
			Bueno	0.073
			Muy bueno	0.048
	Antigüedad de construcción	0.309	Mayor a 70 años	0.527
			Entre 41 y 69 años	0.233
			Entre 31 y 40	0.130
			Entre 20 y 30	0.070
			Menor a 20 años	0.041
	Número de pisos	0.110	De 6 a más	0.433
			5 pisos	0.271
			4 pisos	0.158
3 pisos			0.092	
			1 o 2 pisos	0.046

Resiliencia económica 0.300	Régimen de tenencia	1.00	Alquilados	0.431
			Convenio Interinstitucional	0.277
			Cesión en Uso	0.152
			Propios	0.085
			Otros	0.055

Fuente: Equipo Técnico del SERVIR

Niveles de vulnerabilidad:

Los rangos para determinar los niveles de vulnerabilidad son:

NIVEL	RANGO				
MUY ALTO	0.257	<	Valor	≤	0.478
ALTO	0.148	<	Valor	≤	0.257
MEDIO	0.072	<	Valor	≤	0.148
BAJO	0.045	≤	Valor	≤	0.072

Para el caso de SERVIR, según los factores analizados se obtuvieron los siguientes resultados según sede:

N°	Sedes del SERVIR	Valores de la vulnerabilidad	Nivel de la Vulnerabilidad
1	Arequipa	0.227	ALTA
2	Central	0.172	ALTA
3	ENAP	0.135	MEDIO
4	TSC	0.211	ALTA

Tabla 4: Resultados de la evaluación de la vulnerabilidad

2.2.5 Cálculo del Riesgo en las Sedes del SERVIR

El riesgo es el resultado de relacionar el peligro con la vulnerabilidad de los elementos expuestos en las Sedes del SERVIR, con el fin de determinar los posibles efectos y consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios fenómenos peligrosos. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, es decir, el total de pérdidas esperadas y las consecuencias en un área determinada.

Una vez identificado y analizado el peligro sísmico al se encuentran expuestas en los ámbitos geográficos de las Sedes del SERVIR, así como el nivel de susceptibilidad ante los fenómenos de origen natural se procede al cálculo del nivel de riesgo.

$$\text{RIESGO} = \text{PELIGRO} * \text{VULNERABILIDAD}$$

Para el cálculo del riesgo se utiliza el método simplificado –matriz de riesgos

Método simplificado para el cálculo de riesgo

PELIGRO	Nivel	RIESGO			
Muy Alta	4	Alta	Alta	Muy Alta	Muy Alta
Alta	3	Media	Alta	Alta	Muy Alta
Media	2	Media	Media	Alta	Alta
Baja	1	Baja	Media	Media	Alta
	Nivel	1	2	3	4
VULNERABILIDAD		Baja	Media	Alta	Muy Alta

Fuente: Manual de Evaluación de Riesgos de CENEPRED

Niveles de riesgo ante sismos

Sedes del SERVIR	Peligro	Vulnerabilidad	Riesgo
Sede Av. Arequipa	Bajo	Alta	Medio
Sede Central	Bajo	Alta	Medio
Sede ENAP	Bajo	Media	Medio
Sede TSC	Bajo	Alta	Medio

Tabla 5: Resultados de la evaluación del nivel de riesgo

Por consiguiente, del análisis realizado se desprende que el nivel de riesgo obtenido en las cuatro (04) Sedes Institucionales del SERVIR, resulta ser riesgo medio ante el peligro sísmico.

CAPITULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

3.1 Objetivos

A condición de marco general para los objetivos del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, se señala la visión y misión basándose en objetivos de los diversos instrumentos de gestión en los que se inscribe y detalla el presente plan.

Visión:

SERVIR garantiza el bienestar y resiliencia para colaboradores y ciudadanos a través de una gestión óptima ante desastres.

Misión:

Promover, incorporar y fortalecer la prevención y reducción del riesgo de desastres en favor del bienestar de los colaboradores.

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD)-SERVIR, cuyas medidas de prevención y reducción han sido determinadas en función al resultado obtenido en el diagnóstico, involucran actividades de corto y mediano plazo que deberán implementarse según el horizonte del plan, priorizando un esfuerzo conjunto, de coordinación y articulación entre las áreas responsables, así como los actores internos y externos de la institución.

3.1.1 Objetivo General

Promover la efectiva implementación de estrategias prospectivas y correctivas en la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de SERVIR, garantizando la prevención y mitigación de riesgos, así como la preparación adecuada para enfrentar potenciales desastres.

3.1.2 Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos son las metas desarrolladas a nivel estratégico y que la organización pretende lograr en un periodo determinado de tiempo planificado. Así, se basan en la visión, la misión y son ellos los que determinan las acciones y medios que se ejecutarán para cumplirlos.

Objetivos Estratégicos	Indicador	Responsables	Medios de verificación
1. Generar conocimiento del riesgo en SERVIR	N° de reportes y evaluaciones	OGAF - SST	Reportes anuales y estudios de evaluación del riesgo
2. Desarrollar la capacidad institucional para la GRD en SERVIR.	N° de capacitaciones	OGAF - ORH	Convenios, Capacitaciones
3. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo en las sedes institucionales del SERVIR	N° de inspecciones	OGAF - SST	Inspecciones, mantenimiento técnico

4. Incorporación del enfoque de GRD en los instrumentos de gestión institucional de SERVIR	N° de documentaciones actualizadas	OPP	Publicación Y difusión de actualización de documentos de gestión
--	------------------------------------	-----	--

3.2 Articulación de políticas y planes

Matriz de articulación de políticas y planes

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030		Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres. Las políticas y prácticas para la gestión del riesgo de desastres deben basarse en una comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas y bienes, características de las amenazas y entorno. Esos conocimientos se pueden aprovechar para la evaluación del riesgo previo a los desastres, para la prevención y mitigación y para la elaboración y aplicación de medidas adecuadas de preparación y respuesta eficaz para casos de desastre.
POLÍTICA DE ESTADO - ACUERDO NACIONAL	N° 32 Gestión de Riesgo de Desastres	Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como, el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.
	N° 34 Ordenamiento y Gestión Territorial.	Impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. A fin que el Estado reduzca la vulnerabilidad de la población en riesgos de desastres a través de la identificación de zonas de riesgos urbanos y rurales, la fiscalización y ejecución de planes de prevención.
POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (AL 2050)	Objetivos Prioritarios	OP1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado. OP 2. Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio. OP 3. Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio
POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL PRESENTE MANDATO	EJE 6: Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional.	<u>Lineamiento:</u> 6.1. Acelerar la implementación del servicio civil meritocrático, con procesos transparentes y evaluación constante. 6.2. Fortalecer el modelo de integridad en el servicio público. 6.3. Fortalecer el orden interno, orden público y la seguridad ciudadana en el país. 6.4. Promover el desarrollo alternativo integral y sostenible en zonas afectadas por el narcotráfico. 6.5. Fortalecer la capacidad operativa de las Fuerzas

		<p>Armadas para garantizar la soberanía e integridad territorial y apoyar el orden interno y a la política exterior del Estado.</p> <p>6.6. Fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú para una mejor prestación de servicios al ciudadano.</p> <p>6.7. Fortalecer la gestión de riesgos de desastres.</p>
<p>PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PLANAGERD 2022-2030)</p>	<p>Acción Estratégica</p>	<p>AEM.1.2 Incrementar el desarrollo de los componentes del análisis del riesgo y el monitoreo/vigilancia de zonas expuestas en el territorio.</p> <p>AEM.2.1 Fortalecer la inclusión de la Gestión del Riesgo de Desastres en la planificación y gestión territorial, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda</p> <p>AEM.3.1 Fortalecer capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el planeamiento estratégico y operativo en las entidades del SINAGERD.</p>
<p>PESEM – PCM (2024 – 2030)</p>	<p>Objetivo Sectorial</p>	<p>OES.02 Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida frente a la ocurrencia de emergencias y desastres en el territorio nacional.</p>
	<p>Acción Estratégica</p>	<p>AES.2.1 Fortalecer la incorporación e implementación de la GRD en la planificación estratégica institucional y en la inversión pública de las organizaciones.</p>
<p>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI SERVIR (2023-2027)</p>	<p>Objetivo Estratégico Institucional</p>	<p>OEI 5: Desarrollar la gestión de riesgo de desastres en SERVIR.</p>
	<p>Acción Estratégica</p>	<p>AEI 5.1: Gestión de la Continuidad Operativa implementada en SERVIR.</p> <p>AEI 5.2: Capacidad de respuesta ante emergencias y desastres desarrollada en los servidores de SERVIR.</p>
<p>PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2024</p>	<p>Actividades Operativas</p>	<p>AO 5.1.1: Implementación del plan de continuidad operativa de SERVIR.</p> <p>AO 5.2.1: Implementación del plan de prevención y reducción de riesgo de desastres de SERVIR.</p> <p>AO 5.2.2: Desarrollo de la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres</p>
<p>PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SERVIR</p>	<p>Objetivo General</p>	<p>Fomentar la adecuada implementación de la gestión prospectiva y correctiva de la Gestión del Riesgo de Desastres en SERVIR.</p>
	<p>Objetivos Específicos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generar conocimiento del riesgo en SERVIR. 2. Desarrollar la capacidad institucional para la GRD en SERVIR. 3. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo en las sedes institucionales del SERVIR. 4. Incorporación del enfoque de GRD en los instrumentos de gestión institucional de SERVIR.

3.3 Estrategias del Plan

3.3.1. Acciones Operativas

OE	Objetivos Estratégicos / Actividades Operativas	Responsable
OE1	1. Generar conocimiento del riesgo en SERVIR	
	1.1. Renovar el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE	OGAF
	1.2. Generar información anual en las sedes de SERVIR sobre ocurrencias que forjen un riesgo (debido a peligros de origen natural y/o inducidos por acción humana)	OGAF / SST
OE2	2. Desarrollar la capacidad institucional para la GRD en SERVIR.	
	2.1 Establecer convenios con instituciones técnicas relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres.	OPP
	2.2. Fortalecimiento continuo de las capacidades de funcionarios y Grupo de Trabajo en el proceso de planificación administrativa enfocados a la Gestión del Riesgo de Desastres.	ORH
	2.3 Realizar reuniones de coordinación del Grupo de trabajo y funcionarios a cargo en materia de GRD semestral.	GTGRD
	2.4 Elaborar y ejecutar el programa anual de actividades del Grupo de Trabajo de la GRD del SERVIR.	GTGRD
OE3	3. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo en las sedes institucionales del SERVIR	
	3.1. Gestionar la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones en las sedes institucionales.	OGAF
	3.2. Realizar el mantenimiento preventivo y mejoramiento de las condiciones de seguridad de las sedes institucionales basados en los estudios realizados.	OGAF
	3.3. Elaboración de planes y/o cartillas de seguridad en todas las sedes institucionales.	OGAF / SST
OE4	4. Incorporación del enfoque de GRD en los instrumentos de gestión institucional de SERVIR	
	4.1 Actualización del documento de gestión, incorporando la gestión del Riesgo en el Plan estratégico Institucional	OPP
	4.2 Incorporar las actividades operativas del plan PPRRD en el POI a partir del año 2025	OPP
	4.3 Elaborar el Reglamento Interno de Funcionamiento del GTGRD	OPP

3.3.2 Ejes, prioridades y articulación.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos específicos planteados en el presente Plan, se identificaron las estrategias que permitan la viabilidad en la implementación del PPRRD de SERVIR, según el PLANAGERD.

3.3.3 Implementación de medidas estructurales

En todas las unidades de organización de SERVIR, dentro del PPRRD y dentro de las medidas estructurales, se pondrá énfasis en las responsabilidades, sobre todo lo relacionado a la Gestión Prospectiva y Correctiva.

- Priorizar y buscar el financiamiento alineado al PPRRD, con enfoque al mantenimiento de estructuras y la reducción de las condiciones de vulnerabilidad social de SERVIR.
- Gestionar la realización del mantenimiento del Certificado de Inspección de Seguridad en Edificaciones en las sedes Institucionales, para ello se debería

programar inspecciones trimestrales en materia de GRD, a fin de evaluar necesidades y problemas existentes en cada uno de los ambientes, las cuales deben ser informadas a la Gerencia General quien, a su vez, da a conocer dicha problemática a la Presidencia Ejecutiva.

3.3.4. Implementación de medidas no estructurales.

En lo concerniente a las medidas no estructurales, se procederá a generar una política de identificación de SERVIR al desarrollar los componentes, procesos y procedimientos como entidad conformante del sistema.

3.4 Programación

Matriz de programación de actividades, programas y/o proyectos (metas, indicadores, responsables, costo estimado, fuente de financiamiento).

3.4.1. Matriz de Programación de las Actividades Operativas (meta, indicadores, responsables, prioridad, ejecución de metas, costo y financiamiento)

OE	Actividad Operativas	Meta	Indicador	Responsables	Medios de verificación	Prioridad	Ejecución de Metas												Costo Estimado S/. ¹
							2024		2025				2026						
							3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T			
1. Generar conocimiento del riesgo en SERVIR																			
OE1:	1.1. Renovar el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE.	01	N° de estudios realizados/n° de estudios planificados	OGAF	Informe	Media				1					30,000				
	1.2. Generar información anual en las sedes de SERVIR sobre ocurrencias que forjen un riesgo (debido a peligros de origen natural y/o inducidos por acción humana)	03	N° de registros/n° de registros planificados	OGAF / SST	Informe	Alta		1			1			1	73,050				
2. Desarrollar la capacidad institucional para la GRD en SERVIR.																			
OE2:	2.1 Establecer convenios con instituciones técnicas relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres.	02	N° de convenios	OPP	Convenio firmado	Media			1				1		0				
	2.2. Fortalecimiento continuo de las capacidades de funcionarios y Grupo de Trabajo en el proceso de planificación administrativa enfocados a la Gestión del Riesgo de Desastres.	03	N° Capacitaciones	ORH	Informe de Capacitaciones	Alta		1			1			1	0				
	2.3 Realizar reuniones de coordinación del Grupo de trabajo y funcionarios a cargo en materia de GRD semestral.	05	N° de Reuniones	GTGRD	Actas de reunión	Alta		1		1		1		1	1	0			

¹ Presupuesto programado para las actividades, serán ejecutados solo con Recursos Ordinarios.

CAPITULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) de SERVIR, forma parte de los instrumentos de gestión del riesgo de desastres que se viene implementando a nivel institucional, con la finalidad de fortalecer la cultura de prevención que nos conduzca a promover una mejor calidad de vida en el marco de los objetivos de la defensa nacional y desarrollo sostenible.

4.1. Presupuesto asignado (Financiamiento de las Actividades Operativas).

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) 2024 – 2026 de SERVIR, será financiado íntegramente con cargo a los recursos presupuestales previstos como fuente de financiamiento recursos ordinarios consignados en la programación multianual 2024-2026, por consiguiente, su ejecución no demandará recursos adicionales en dichos períodos.

4.2. Seguimiento y Monitoreo.

El seguimiento de las actividades y tareas programadas del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) 2024 – 2026 de SERVIR, será monitoreado por la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, con el apoyo de la Oficina General de Administración y Finanzas, el cual reportará semestralmente los avances al GTGRD.

El GTGRD, coordina y articula la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).

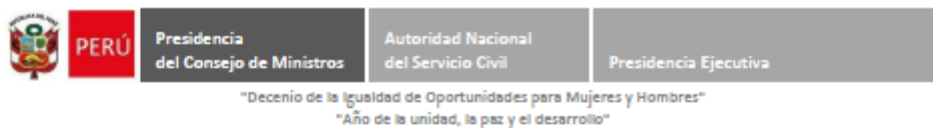
El nivel técnico de asesoramiento lo brindará el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), a través del GTGRD quienes velarán por el cumplimiento de las metas, según los indicadores de la matriz de programas, proyectos y actividades, asimismo, evaluarán el impacto de las acciones implementadas.

4.3. Evaluación y control

El GTGRD evaluará el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD), en forma anual, cuyo resultado será comunicado a la Presidencia Ejecutiva. El proceso de evaluación permitirá analizar los logros obtenidos, en función de los objetivos propuestos en el presente Plan, así como, extraer experiencias y lecciones aprendidas, a fin de realizar la retroalimentación para su mejora continua.

ANEXOS

Anexos N° 1: Resoluciones de conformación del Grupo de Trabajo y Equipo Técnico para la Gestión del Riesgo de Desastre.



RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000155-2023-SERVIR-PE

Lima, 24 de julio de 2023

VISTOS: Acta N° 01-2023 (GT-GRD) del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; el Informe N° 000154-2023-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 000273-2023-SERVIR-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, efectuar la preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la citada Ley, dispone que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, el numeral 13.4 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencias. Los grupos de trabajo estarán integrados por responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, el numeral 13.2 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado con el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las entidades públicas tienen la función de identificar y priorizar el riesgo de la infraestructura y los procesos económicos, sociales y ambientales, en su ámbito de atribuciones, y establecen un plan de gestión correctiva, considerando los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED;

Que, el literal a) del numeral 39.1 del artículo 39 del citado Reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los planes de prevención y reducción de riesgo de desastres;

Que, por medio de la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno", aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se establece que los mencionados Grupos son espacios internos de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: 8GF58JK

Pesaje Francisco de Zela 150 Piso 10, Jesús María, 15072 - Perú
Info@servir.gob.pe
(+51 1) 206 - 3370
www.gob.pe/servir

Página 1 de 4



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Presidencia Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres;

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 220 y 222-2013-PCM se aprobaron los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres" y los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres", respectivamente, en cuyos numerales 7.2.1 se define al "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres" como un instrumento técnico operativo diseñado para incorporar de manera intrínseca y efectiva la prevención y reducción del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación del desarrollo, y un documento que contempla en forma ordenada y coherente las metas, programas, proyectos, así como las actividades que se emplearán para evitar la generación y para reducir nuevos riesgos;

Que, asimismo, el numeral 9.1 de la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J, "Directiva de Procedimientos Administrativos para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, dispone que en la fase de preparación del procedimiento para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de la entidad, se debe conformar un Equipo Técnico; siendo que en el numeral 10.2 de la referida Directiva indica que el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres debe encargarse de validar y difundir el mencionado Plan;

Que, el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, conformado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 085-2020-SERVIR-PE, de acuerdo al Acta N° 01-2023 (GT-GRD) de fecha 15 de junio de 2023, acordó la constitución del Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de SERVIR a través del Informe N° 000154-2023-SERVIR-GG-OPP, sustenta y propone la conformación del Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, que tendrá a su cargo la formulación de la propuesta del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres; teniendo presente que la responsabilidad de conducir el proceso de su formulación recae en el Jefe de la mencionada Oficina;

Que, por medio del Informe N° 000273-2023-SERVIR-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable la conformación del Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de Reducción del Riesgo de Desastres de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba los Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno; la Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres; la Resolución

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: 8GF58JK

Pesaje Francisco de Zela 150 Piso 10, Jesús María, 15072 - Perú
info@servir.gob.pe
(+51 1) 206 - 3370
www.gob.pe/servir

Página 2 de 4



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Presidencia Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ministerial N° 222-2013-PCM que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, encargado de la formulación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, el cual se encuentra conformado por los miembros siguientes:

- El/La Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien lo preside.
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Administración y Finanzas.
- El/La Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos.
- El/La Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El/La Director/a de la Escuela Nacional de Administración Pública.
- El/La Secretario/a Técnico/a del Tribunal del Servicio Civil.
- El/La representante de la Gerencia General.
- El/La Ejecutivo/a de la Subjefatura de Abastecimiento.
- El/La Ejecutivo/a de la Subjefatura de Tecnologías de la Información.
- El/La Ejecutivo/a de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano.
- El/La Ejecutivo/a de la Subjefatura de Comunicación e Imagen Institucional.
- El/La representante de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública.
- El/La representante de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil.
- El/La representante de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos.
- El/La representante de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil.

Artículo 2.- Disponer que los titulares de aquellas unidades orgánicas que cuentan con representante, designen a los mismos a través de documento dirigido al Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de notificada la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) para las acciones que correspondan.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (www.gob.pe/servir).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado por
ANA ISABEL PARI MORALES
Presidenta Ejecutiva
Consejo Directivo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2015-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://agd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: 8GF58JK

Pasejo Francisco de Zela 150 Piso 10, Jesús María, 15072 - Perú
Info@servir.gob.pe
(+51 1) 206 - 3370
www.gob.pe/servir



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Presidencia Ejecutiva

Firmado digitalmente por MARTINEZ ORTIZ, Juan Jose FAU 20477908481 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2020/10/27 09:29:31-0600

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000085-2020-SERVIR-PE

Lima, 27 de octubre de 2020

Visto, el Memorando N° 000148-2020-SERVIR-GG de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la citada Ley, dispone que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, el numeral 13.4 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencias. Los grupos de trabajo estarán integrados por responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, la Primera Disposición Complementaria de la Directiva de "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, señala que los titulares de las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, expedirán una Resolución o norma equivalente, constituyendo el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres- GTGRD, el que se instalará, en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a su constitución. La Resolución o norma equivalente, así como, el Acta de Instalación serán publicadas en su portal institucional y/o en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en este sentido, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente, a fin de constituir el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, que tendrá a su cargo el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 18 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Con los vistos de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, y sus modificatorias; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; la Directiva de "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre en los Tres Niveles de Gobierno" aprobada por Resolución

Firmado digitalmente por NARAZAS RIEGA Tamara FAU 20477908481 hard Motivo: Soy V P B Fecha: 2020/10/23 21:17:38-0600

Firmado digitalmente por MENDOZA ANTONIOLI Dora Javier FAU 20477908481 hard Motivo: Soy V P B Fecha: 2020/10/23 23:36:24-0600

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR e ingresando la siguiente clave: P78K76H





Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Presidencia Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Ministerial N° 276-2012-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Conformar el "Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR", como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664 y su Reglamento, el cual estará integrado por los siguientes servidores:

- El/La Presidente Ejecutivo, quien lo preside.
- El/La Gerente/a General, quien realizará las funciones de Secretario Técnico.
- El/La Gerente/a de Desarrollo de la Gerencia Pública.
- El/La Gerente/a de Políticas de Gestión del Servicio Civil.
- El/La Gerente/a de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos.
- El/La Gerente/a de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil.
- El/La directora/a de la Escuela Nacional de Administración Pública.
- El/La Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Administración y Finanzas.

Artículo Segundo.- El Grupo de Trabajo constituido en el artículo primero de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 26994, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM.

Artículo Tercero.- Disponer que el Gerente General de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR establezca los mecanismos necesarios para la instalación, implementación y puesta en funcionamiento del Grupo de trabajo dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su constitución.

Artículo Cuarto.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, al Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para las acciones de coordinación como integrantes del SINAGERD.

Artículo Quinto.- Disponer que se notifique la presente Resolución a cada uno de los miembros del Grupo de Trabajo.

Artículo Sexto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Firmado digitalmente por NARAZAS RIEGA Tania
DNI: 7706461
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/23 21:17:38-0600

Firmado digitalmente por MENDOZA ANTONIOLI
DNI: 7506740
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2020/10/23 23:36:24-0600

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: P78K76H



Anexos N° 2: Fuentes de información

- Análisis de Riesgo en Zonas Urbanas del Distrito de Jesús María, elaborado por el Centro Peruano-Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres – 2027.
- Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales (02 Versión)
- Instituto Geofísico del Perú - IGP “Mapas de Evaluación del Suelo – Sísmos.
- Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - **SINPAD**